

# **CIRCULAR N° 1 CON CONSULTAS**

## ***Licitación Pública Internacional N°2/20 (CAF)***

**“Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata”**

### **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA PLANTA POTABILIZADORA PARA LOS PARTIDOS DE LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Debajo se presentan las consultas realizadas por potenciales oferentes, en las que se solicitan aclaraciones que se detallan a continuación:

#### **Consulta N° 1:**

“¿Cómo se evaluarán los ANTECEDENTES ECONÓMICO-FINANCIEROS presentados en una oferta de una Unión Transitoria?”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

#### **Consulta N° 2:**

“¿Los Activos Líquidos serán calculados sobre el último ejercicio cerrado?”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No. Para evaluar los ANTECEDENTES ECONÓMICO-FINANCIEROS, cada miembro de la Unión Transitoria deberá presentar documentación que acredite el ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS haciendo referencia al momento de la fecha de apertura de la licitación en cuestión, y respetando las formas y tiempos de acreditación detalladas en el Artículo 16 - "Carpeta 2: Capacidad Económico – Financiera" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 3:**

“¿Los Ratios serán calculados sobre el último ejercicio cerrado o sobre el promedio de los últimos 3 ejercicios cerrados?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 4:**

“¿A qué se hace referencia cuando se solicita estado patrimonial de los últimos 3 ejercicios? ¿Esto no está incluidos en los Balances económicos y financieros de cada ejercicio?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Todas las empresas deberán presentar individualmente los últimos 3 estados contables cerrados anteriores a la fecha de apertura, en las condiciones establecidas en la integración de la CARPETA 2: CAPACIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA, artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 5:**

“Teniendo en cuenta la importancia y magnitud de la Obra licitada, y la necesidad de acreditar importantes antecedentes en obras similares, solicitamos tengan a bien admitir la acreditación de la experiencia con antecedentes de la Casa Matriz o del Accionista Controlante del Oferente, acreditando debidamente la ejecución de los mismos, la relación existente entre el Oferente y el Grupo Económico (Casa Matriz o Controlante) y el compromiso expreso de asistencia técnica para el caso en que el Oferente resulte adjudicatario. De esta manera se podrá garantizar la mayor concurrencia a la Licitación de oferentes con experiencia nacional e internacional.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La sucursal que quiera hacer valer los antecedentes técnicos-empresariales y/o económicos-financieros de su casa matriz deberá acompañar un compromiso de la casa matriz en el que ésta se comprometa a prestar dicha asistencia técnica, empresarial, económica y/o financiera de la que se intenta valer. En cualquier supuesto, deberá presentar una nota de la casa matriz donde ésta asuma, bajo

carácter de declaración jurada, responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones asumidas por la sucursal, todo ello de conformidad con el Artículo 16 punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 6:**

“Solicitamos enviar los planos en formato DWG para facilitar el estudio del Proyecto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se adjuntan los planos en formato DWG en el siguiente link:

<https://drive.google.com/file/d/1h4-uJ9qSxWwas9TpGebipb5IkNVHm7Tn/view?usp=sharing>

**Consulta N° 7:**

“¿La Capacidad solicitada como antecedente de Una Planta de Tratamiento de Agua es Capacidad de Proceso o de Producción?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La capacidad solicitada es capacidad de producción de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**Consulta N° 8:**

“Los Ratios solicitados de los Balances, son correspondiente al último Ejercicio Cerrado o promedio de los últimos 3 Ejercicios?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 9:**

“Se solicita el envío del estudio de suelos de la zona a intervenir a fin de lograr un estudio de la obra más preciso.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 10:**

“Se consulta cual es el mes base de la oferta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se informa que el mes de elaboración del presupuesto oficial es el mes de Junio de 2020 conforme se establece en el Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 11:**

“Consultamos cuál es el período para la certificación de pagos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá atenerse a lo establecido en Artículo 39 DEL PAGO del PCP que remite a la Ley 6.021 modificatorias y su Decreto Reglamentario. Específicamente las estipulaciones sobre certificación, se encuentran previstas en el capítulo VII DE LA MEDICION Y PAGO de la mencionada Ley.

**Consulta N° 12:**

“Los Ratios solicitados de los Balances, son correspondiente al último Ejercicio Cerrado o promedio de los últimos 3 Ejercicios?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 13:**

“Planos: Solicitamos que nos entreguen los planos en formato editable.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6

**Consulta N° 14:**

“Estudio de Suelos: Solicitamos que nos entreguen los estudios de suelos utilizados para la elaboración de la ingeniería de la etapa licitatoria.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 15:**

“Proveedores y Materiales: En el Art. 8° del Capítulo 3 del Pliego de Especificaciones Especiales (PEE) se indica que “El Contratista deberá utilizar materiales y proveedores aprobados por el Operador del Servicio”. Solicitamos que nos entreguen un listado de materiales y proveedores aprobados.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Dado que ABSA no posee listado de materiales y proveedores, el Oferente tendrá que realizar su oferta teniendo en cuenta la información disponible en el Documento de Licitación y sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados correspondientes a los materiales y proveedores de acuerdo a lo especificado en el artículo 10 Datos Garantizados (pág. 574) del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 16:**

“Cemento CPN: En el Art. 2.9.1.1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) se indica que “Los cementos del tipo portland normal (CPN), de marcas aprobadas oficialmente, deberán cumplir con la norma IRAM 50000:2000”. Por favor confirmar que no se pueden utilizar CPC o CPF.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo especificado en el Artículo 2.9.1.1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (pág. 29):

“Los cementos del tipo portland normal (CPN), de marcas aprobadas oficialmente, deberán cumplir con la norma IRAM 50000:2000.”

Se aclara que esto “EXCLUYE” la posibilidad de utilizar cementos tipo CPC o CPF, dado que su uso debe estar específicamente indicado y autorizado en el pliego, y en este caso no lo está.

**Consulta N° 17:**

“Cemento ARS: En el Art. 2.9.1.1.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) se indica que “Los cementos ARS se utilizarán en todas aquellas obras que

tomen contacto con suelos y/o aguas que presenten agresividad al cemento normal conforme a los ensayos de agresividad”. Además, en el Art. 2.9.2.2 del mismo PETG se indica que “Si el contenido de sulfatos solubles en agua (expresados en SO<sub>4</sub>) encontrados en las muestras de suelos de los estudios a ejecutar, es igual o menor que el 0.10 % en masa (1000 mg/kg), o el encontrado en las muestras de agua de la napa freática es igual o menor de 200 ppm (200 mg/l) no será necesario adoptar precauciones especiales para proteger al hormigón de las estructuras. Si cualquiera de estos valores fuera superado, deberá utilizarse cemento de alta resistencia a los sulfatos en todas aquellas estructuras en contacto directo con los suelos agresivos o que puedan estar en contacto con la napa freática o aguas superficiales”. Solicitamos que nos entreguen los ensayos de agresividad de suelos y aguas que se hayan realizado al elaborar el proyecto licitatorio.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a los estudios incorporados por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 18:**

“Cirsoc 201/2005 – Clase de Exposición: En el Art. 2.9.2 del PETG se establece que se debe cumplir el CIRSOC 201/2005. En dicho reglamento se establece que los hormigones sean especificados o definidos por Clase de Resistencia y Clase de Exposición. Solicitamos que los hormigones a emplear sean especificados con clase de / exposición o que se defina la clase de exposición a considerar por los Oferentes.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los hormigones deberán cumplir todos los requisitos de resistencia y clase de exposición indicados en el Reglamento CIRSOC 201/2005 tal cual lo indicado en el Artículo 2.9.2 Hormigones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (pág. 30).

**Consulta N° 19:**

“Cirsoc 201/2005 – Clase de Exposición: Entendemos que la Clase de exposición a aplicar a las estructuras de esta obra debe ser A2, de acuerdo a la Tabla 2.1 del Cirsoc 201/2005 y considerando que el ambiente donde se encuentra la obra es un Ambiente Normal con Temperatura moderada y fría, sin congelación y con Humedad alta y media o con ciclos de mojado y secado, y que las estructuras son exteriores expuestas a lluvias con precipitación media anual < 1.000 mm o enterradas en suelos

húmedos o sumergidos y que no debe considerarse ambiente marino. Por favor, a los efectos de colocar a todos los Oferentes en pie de igualdad, solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario, brindar la aclaración correspondiente.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los hormigones deberán cumplir todos los requisitos de resistencia y clase de exposición indicados en el Reglamento CIRSOC 201/2005 tal cual lo indicado en el Artículo 2.9.2 Hormigones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (pág. 30).

**Consulta N° 20:**

“Revestimiento Epoxi: En la planilla de cotización se indica para diferentes estructuras el ítem “Revestimiento de Pintura Epoxi”. En el Art. 2.2.1.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) se establece que “El revestimiento de las estructuras que contienen líquidos será ejecutado con pintura epoxi sin solvente, de calidad reconocida”. Teniendo en cuenta que el Art. 8° del Capítulo 3 del PEE indica “El Contratista deberá utilizar materiales y proveedores aprobados por el Operador del Servicio”, solicitamos que se informe:

- a. Marcas de pintura epoxi sin solvente aprobadas por el Operador.
- b. Número de capas y espesor total a aplicar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

- a.

Se deberá aplicar la cantidad de capas y espesor de acuerdo a las recomendaciones del proveedor.

**Consulta N° 21:**

“Lisura de estructuras de hormigón (1): En el Art. 2.9.2.2 del PETG se establece que “Las superficies de las estructuras de hormigón deberán quedar lisas, sin huecos, protuberancias o fallas. Si a criterio de la Inspección dicha lisura no es la adecuada, ella podrá exigir que dichas superficies sean recubiertas con morteros cementicios tipo Sika Top 107 Seal o igual calidad (dos capas, espesor mínimo total 2 mm), revestimiento epoxídico tipo Sikaguard 63 Enológico o igual calidad (dos capas espesor mínimo total 400 micrones) o morteros impermeables R y S (espesor mínimo

total 2cm) definidos en el Cuadro 1.1". Solicitamos aclarar cuáles son los criterios para definir que la lisura no es adecuada y que en consecuencia se debe ejecutar un recubrimiento."

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se entiende por superficie lisa a la típica obtenida de una buena práctica constructiva que sea habitual para este tipo de obra. Es decir, no deben quedar posibles oquedades o nidos de abeja en el hormigón, ni ningún tipo de defecto que sea provocado por movimientos de encofrado, fallas en la compactación, exceso de altura en la etapa de vertido, etc.

En ningún caso se admitirán armaduras expuestas o fisuras y agrietamientos que se observen a simple vista y que la práctica habitual permita considerar que son perjudiciales para la estructura.

En estos casos no se generará un nuevo ítem debiendo los costos de la reparación ser cubiertos por el Contratista, dado que se entiende que las fallas fueron provocadas por deficiencia en la ejecución de las tareas.

**Consulta N° 22:**

"Lisura de estructuras de hormigón (2): En relación con la consulta anterior, interpretamos que en caso de que la Inspección solicite ejecutar un revestimiento sobre las estructuras de hormigón, más allá del revestimiento de pintura epoxi ya previsto en la licitación, se generará un nuevo ítem para pagar dicho trabajo. Por favor aclarar si nuestra interpretación es correcta y si no lo es, brindar la aclaración correspondiente."

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se entiende por superficie lisa a la típica obtenida de una buena práctica constructiva que sea habitual para este tipo de obra. Es decir, no deben quedar posibles oquedades o nidos de abeja en el hormigón, ni ningún tipo de defecto que sea provocado por movimientos de encofrado, fallas en la compactación, exceso de altura en la etapa de vertido, etc.

En ningún caso se admitirán armaduras expuestas o fisuras y agrietamientos que se observen a simple vista y que la práctica habitual permita considerar que son perjudiciales para la estructura.

En estos casos no se generará un nuevo ítem debiendo los costos de la reparación ser cubiertos por el Contratista, dado que se entiende que las fallas fueron provocadas por deficiencia en la ejecución de las tareas.

**Consulta N° 23:**

“Cercos Perimetrales: Solicitamos especificar material, dimensiones, separación, etc., de los postes del cerco perimetral de la Estación de Bombeo de agua cruda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Cerco debe cumplir con las mismas características del cerco de la estación de bombeo de agua cruda actual.

**Consulta N° 24:**

“Consultas: En el Art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) se establece que “Los interesados podrán formular consultas relativas a los Documentos de Licitación hasta veinticinco (25) días corridos antes de la fecha fijada”. Solicitamos que se permita presentar consultas hasta una fecha más cercana a la de la presentación de las propuestas, por ejemplo, catorce (14) días corridos. / 13) COVID-19: Considerando que resulta imposible evaluar el alcance y la duración de las medidas que se deben tomar para la mitigación de la pandemia de Covid 19 que se está desarrollando, interpretamos que dichas medidas no deberán tenerse en cuenta en la formulación de nuestra propuesta. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario solicitamos que se nos informe cuáles son las medidas y protocolos que se deben tener en cuenta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se mantiene plazo para formular consultas estipulado en artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 25:**

“Fecha de inicio de la obra: Solicitamos que nos informen la fecha de inicio de la obra”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La fecha de inicio de la obra dependerá que haya o no prórroga en la apertura de ofertas, del tiempo de evaluación de ofertas y trámites administrativos, incluyendo

intervención del Organismo de Financiamiento. Una fecha estimada es abril de 2021, no implica que no pueda ser antes.

**Consulta N° 26:**

“Proyecto Alternativo: En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Art 2 se menciona “Una vez contratada la obra, el Contratista deberá desarrollar el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle de la obra a ejecutar, en su conjunto y de cada una de sus partes componentes sobre la base de la Propuesta Técnica que haya presentado como parte de su Oferta...”. Por lo anterior entendemos que la propuesta técnica a realizar por el contratista se refiere al desarrollo de la metodología de construcción, programa de obra y recursos, etc., y no a la posibilidad de presentar un proyecto alternativo que cumpla con la funcionalidad de la obra en su conjunto, ya que entendemos que no se permite la presentación de variantes o alternativas técnicas en la oferta. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Contratista tendrá que elaborar el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle en base a la documentación del Pliego de Licitación, debiendo cumplir con el Artículo 7 Proyecto Ejecutivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Artículo 22º Normas Generales para la Presentación de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle del Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta N° 27:**

“Pagos: En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.38 y Art.39 se indica el plazo para las mediciones y la documentación a presentar con la certificación, pero no menciona el plazo para la presentación de los certificados, el plazo de aprobación y el plazo de pago. Solicitamos indicar cuales son los plazos mencionados anteriormente.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá atenderse a lo establecido en Artículo 39 DEL PAGO del PCP que remite a la Ley 6.021 modificatorias y su Decreto Reglamentario. Específicamente las estipulaciones sobre certificación, se encuentran previstas en el capítulo VII DE LA MEDICION Y PAGO de la mencionada Ley.

**Consulta N° 28:**

“Anticipo: En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art.8 se indica el monto del anticipo, moneda de pago, documentación a presentar, tasa de amortización, etc. pero no menciona el plazo de pago desde la firma de contrato u otro hito de la obra. Solicitamos indicar cuál es el plazo de pago del anticipo y a partir de cuando comienza a contarse el mismo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá atenerse a lo establecido en Artículo 8 ANTICIPO DE OBRA del PCP y al Artículo 48 del CAPITULO VII DE LA MEDICION Y PAGO de la Ley 6.021.

**Consulta N° 29:**

“Permisos Ambientales: En el Art. 43 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se menciona “Las habilitaciones y permisos ambientales requeridos para la realización de la obra podrán ser iniciados por la propia Dirección Provincial previo al acto de adjudicación, las cuales deberán ser continuadas por la Contratista una vez dictado el acto de adjudicación.”. Por este motivo solicitamos que se indique el estado de avance de las habilitaciones y permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra, como así también, si existe, la entrega del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su aprobación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Proyecto se Declaró Ambientalmente Apto Por Resolución 190/13 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Dado que la obra no se ejecutó en el período de 1 año establecido por dicha Resolución, actualmente tramita por OPDS la renovación de dicha Declaración de Impacto Ambiental.

**Consulta N° 30:**

“Garantía de Contrato: En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Art 30, se indica el monto y la forma de sustitución de la garantía de contrato, pero no se indica el plazo para la devolución dicha garantía. Solicitamos indicar dicho plazo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Está establecido en el ARTICULO 53º .Reg de la Ley 6.021.

**Consulta N° 31:**

“Hormigones H-30: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares se indica en medición y forma de pago que “Se liquidará al precio establecido en el ítem .... “Hormigón Armado H-30” de la Planilla de Cotización, una vez finalizados los trabajos y realizadas las pruebas de estanqueidad a satisfacción de la Inspección.”. Solicitamos información respecto a las pruebas de estanqueidad a requerir para cada estructura.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 32:**

“Solicitamos nos definan pautas para visita a obra.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 Visitas al lugar de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: *“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”*

En caso de realizar la visita, para acceder al predio de implantación de la planta potabilizadora, tendrá que coordinar la misma con Aguas Bonaerenses S.A., a través del siguiente contacto:

Fernando Gómez (0221) (15) 562-0352

[fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar)

En virtud de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (Covid-19) se sugiere que las empresas interesadas en realizar visitas al lugar de obra soliciten un permiso a tales fines al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Consulta N° 33:**

“Se solicita la entrega de estudio de suelos de las zonas de construcción.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 34:**

“Se propone que los trafos secos sean con arrollamiento en aluminio en vez de cobre, dado que el aluminio tiene de por sí mayores ventajas frente al cobre, por ejemplo, en lo que a disipación de temperatura se refiere entre otras, hemos consultado con distintos fabricantes, y normativas concluyendo en que, las principales fábricas del mundo no utilizan el cobre para fabricar Transformadores Secos Encapsulados en Resina Epoxi

Quienes ofrecen bobinado en cobre, adicionan a la mezcla resinosa un componente elastizante para igualar coeficientes de dilatación con el cobre y evitar las micro fisuras que se producirían en la resina por los cambios de temperatura.

Esas micro fisuras generan luego descargas parciales y el envejecimiento prematuro del transformador.

El comportamiento de ese componente elastizante, con el paso del tiempo, no está comprobado, es decir, si mantiene o no sus propiedades durante los 25/30 años de vida útil del transformador, de no ser así podría originar una situación de falla sorpresiva con el paso del tiempo.

Esto no quita que en algún momento se pueda usar el cobre con algún avance tecnológico que haga segura su aplicación.

Por lo tanto, aluminio es el material estándar en la fabricación de los trafos encapsulados para todo el mundo, siendo que el cobre representa una fabricación especial, y a la hora de las posibles reparaciones, al necesitar un cambio de bobina, si es fabricada en aluminio se podrá contar con un repuesto estándar, caso contrario en cobre se deberá fabricar en forma especial, teniendo demoras para su entrega.

De por sí siempre es mayor precio comercial que el aluminio, pagando una inversión inicial que no se justifica.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 35:**

“En el plano APRP-02-EL-DU-GE-001 ARQUITECTURA DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSIÓN nuestra para la SET N°: 1, que las salidas para las bombas 1; 2; 3 y 4 son alimentadas por salidas en 13.200 voltios de sus celdas respectiva, y según este documento ingresan a un variador de velocidad cuya salida es en 6.600 voltios, significando que estos variadores alimentarán los motores de las bombas cuya potencia sería de 800 KW.

En La ET del motor de las bombas de agua cruda pide entre otras cosas que sean de 3x380 VCA 50 Hz, siendo que para esa potencia correspondería un motor en MT de 6.600 VCA 50 Hz,

Proponemos que se adapte la especificación de la tensión del motor a 6,6 KV 50 Hz.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indicado corresponde a la Arquitectura del sistema eléctrico de M.T. para la SET N°1 ubicado en La Planta Potabilizadora, el cual incluye la salida para las bombas de agua tratada. Se confirman las características de los motores especificados en el numeral 3.10.2.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 282). “Se incluye la provisión y montaje de motores eléctricos de inducción trifásico, asíncrono, y eje vertical con rotor en jaula de ardilla, tensión nominal 3x6600 V – 50 Hz.” (página 287 del PETP).

**Consulta N° 36:**

“En cuanto a los ratios de los antecedentes económicos financieros solicitados. ¿Se deben calcular sobre el último balance o sobre los tres último balances?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 37:**

“En caso de UTE de varias empresas ¿Cómo deben calcularse estos ratios?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 38:**

“El incumplimiento del valor mínimo de alguno de los ratios, ¿es excluyente?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 39:**

“Obra de Toma – Local Estación de Bombeo (1): en el plano APRP-01-GE-PL-EB-001/002, se indica esquemáticamente la superficie del local de la nueva estación de bombeo, pero no se indican materiales, ni especificaciones técnicas de la misma. Solicitamos indicar dichas características.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar para el local de la estación de bombeo Hormigón Armado H-30, de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.2.1.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 39).

**Consulta N° 40:**

“Obra de Toma – Local Estación de Bombeo (2): en la planilla de cotización no se indica un ítem de pago para el local de la nueva estación de bombeo. Por favor indicar en que ítem se debe cotizar dicho edificio.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Para la forma de pago del local de la estación de bombeo remitirse al numeral 2.2.1.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 39).

**Consulta N° 41:**

“Empalme cañería de Aducción (1): en el plano “Obra Toma Implantación” APRP-01-GE-LY-GE-001, se indica el empalme a la cañería de aducción, pero no hay detalle del mismo, ni especificaciones técnicas que describan la tarea a ejecutar, los materiales y condiciones existentes. Solicitamos información respecto al empalme mencionado y detalle de la solución prevista esquemáticamente en la documentación del pliego.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La solución prevista para el Empalme de la cañería de aducción, metodología y materiales, queda bajo la responsabilidad del Contratista, a presentar mediante la elaboración del Proyecto ejecutivo e Ingeniería de Detalle (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta N° 42:**

“Empalme cañería de Aducción (2): observamos que en la Planilla de Cotización no existe un ítem de certificación y pago para los trabajos de “Empalmecañería de Aducción”. Por tal motivo solicitamos que se incluya el mismo en la planilla de cotización o se indique en que ítem se debe incluir la cotización de estos trabajos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El empalme cañería de aducción debe ser prorrateado en el numeral 2.1.2.1 Cañería de acero al Carbono DN2000mm de la planilla de Cotización.

**Consulta N° 43:**

“Hormigones para pilotes: en el plano de la documentación del pliego “Obra Toma, Estación de Bombeo, Cortes A, B y C”, se observa en la cámara de carga una fundación con pilotes. Entendemos que debemos cotizar la cámara de carga con esta solución.

Solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

En caso de ser correcto solicitamos que se indique el ítem en donde debemos cotizar esta solución, ya que en la planilla de cotización en la obra “Civil 2.2.1.2 Hormigones” no se discrimina un hormigón para este tipo de solución.

También solicitamos entregar detalles para poder cotizar los pilotes indicados (cantidad, diámetro, longitud, estudio de suelos, memoria de cálculos, etc.)”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto, a los efectos de la cotización de dicha obra se debe considerar fundación con pilotes, debiendo prorratear el precio dentro del ítem 2.2.1 Obra Civil.

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle de las fundaciones de las estructuras estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta N° 44:**

“Zanjas Tipo – Acueducto Agua Cruda: en el plano de la documentación del pliego “Plano Tipo - Zanjas”, se indican diferentes configuraciones en función de los datos del acueducto. Necesitaríamos para definir el tipo de zanja a aplicar en cada progresiva los datos del suelo de la traza, es decir la cohesión y la cota de la napa, y así poder adoptar la zanja tipo, o en su defecto que se defina con claridad el perfil de zanja para cada caso, con el objeto de que todos los oferentes coticemos lo mismo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a los estudios de suelos incorporados por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 45:**

“Acueducto Agua Tratada – Cañería de H°D°: en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares “4.2.1 Provisión, acarreo y colocación de Cañerías de H°D° k9 DN 1200 mm” no se indica el tipo de junta a utilizar. Pero en el pliego de especificaciones técnicas generales “3.7.1 Caños de Fundición Dúctil” se menciona “Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto, solo se usarán juntas automáticas (espiga-enchufe)”. Por lo anterior entendemos que las juntas de la cañería de hierro dúctil a proveer para el acueducto de agua tratada deben ser espiga-enchufe. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La junta a utilizar en la cañería de H°D° k9 DN 1200 mm es bridada.

**Consulta N° 46:**

“Acueducto Agua Tratada: en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares-4 ACUEDUCTO DE AGUA TRATADA- se indica: “La selección de una cañería rígida para el primer tramo hasta la progresiva 1.100 m, se debe a que el suelo presenta, en esa parte de la traza, desde la superficie hasta profundidades que oscilan entre los 5,00 m y 6,00 m, material de aporte limo-arcilloso que, de acuerdo con los resultados de los ensayos de penetración, definen al suelo de esta zona del perfil como “blando” o “semifluido”.... A partir de la progresiva 900 m, aproximadamente, el espesor del manto plástico “blando” disminuye y los ensayos de penetración, definen a estos suelos como “compactos” y “muy compactos” a “duros”, de ese punto hacia

adelante.” Entendemos por lo mencionado anteriormente que para la traza del acueducto se realizaron ensayos para determinar las características del suelo, por lo que solicitamos la entrega de los mismos para poder evaluar la metodología de ejecución.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a los estudios de suelos incorporados por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 47:**

“Cruce Bajo Ruta: en el plano del pliego “Cruce Camino Costanero Almirante Brown APRP-01-GE-DT-AC-001” se observa como cañería de cruce de la ruta un acueducto de acero DN1200mm. Contrariamente, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares “2.3.3.2 Cruce bajo Camino Costero” se indica caño camisa bridado acerrojado DN2100mm. Interpretamos que lo correcto es lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La cañería conductora del Cruce bajo el camino costero será de H<sup>0</sup>D<sup>0</sup> k9 DN 1200 mm bridada y el caño camisa de acero de 2000mm con un espesor de 12,7 mm.

**Consulta N° 48:**

“Cruce Canal Pluvial Arroyo El Gato: en el plano del pliego “Cruce Arroyo El Gato APRP-01-GE-DT-AC-002” se observa un cruce aéreo con cañería DN 1200 mm, sin indicar el material de dicha cañería. Consultamos si en el tramo aéreo se permitirá la utilización de la cañería de hierro dúctil o se solicitará para ese tramo el reemplazo por una cañería de acero al carbono.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El cruce del tramo aéreo podrá ser de hierro dúctil.

**Consulta N° 49:**

“Cruce Canal Pluvial Arroyo El Gato: según se indica en el Pliego de Especificaciones Especiales Anexo I – Art. 30 Cruces: “Los cruces de cursos de agua naturales (ríos y arroyos) o artificiales (canales) podrán ejecutarse por debajo del nivel de la solera del cauce, mediante alguna técnica de tunelería, o por encima del máximo nivel del agua

en el cauce a través de un puente tubería, o aprovechando alguna estructura existente como puentes o alcantarillas para soportar la tubería.” Interpretamos que se ha consultado al propietario del puente existente y no se aceptó aprovechar el mismo, con algún refuerzo estructural, para soportar la cañería. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente podrá cotizar cualquiera de las dos alternativas.

Para la ejecución del cruce deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 48 Cruces del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 50:**

“Movimiento de Suelos y Excavaciones: En los diferentes Artículos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) referidos a los ítems de Movimientos de Suelos y Excavaciones se establece que “El volumen de la excavación será el volumen de suelo desalojado por la estructura más una sobreexcavación de +0,10 m en profundidad. Además, se deberá considerar una sobreexcavación lateral de 1,00 m a los fines del cómputo”. Entendemos que al medir el volumen de estos ítems se considerará:

- a. Una sobreexcavación de 0.10 m de profundidad por debajo de la cota de fondo del hormigón de limpieza.
- b. Una sobreexcavación lateral en todas las caras de la estructura de 1.00 m. Es decir que, si la dimensión de la estructura es igual a A, para el cómputo se considera A + 2 m.

Solicitamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La sobreexcavación de 0,10 m de profundidad se considera por debajo de la cota de fondo de la estructura, NO por debajo de la cota de fondo del hormigón de limpieza.

La sobreexcavacion lateral es igual al lado de la estructura más 2 m.

**Consulta N° 51:**

“Casa Química (sistema de polielectrolito, PAC y CAP) (1): En el Art.3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento dela construcción de los

locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, / instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todas aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”.

Solicitamos aclarar en que ítems se miden, certifican y pagan los trabajos de hormigón armado y mamposterías de la Casa Química.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica el Art. 3.16 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ARQUITECTURA del PETP en su segundo párrafo (pág.416). Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 52:**

“Casa Química (sistema de polielectrolito, PAC y CAP) (2): En el Art. 3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento de la construcción de los locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todas aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”. Interpretamos que los trabajos de movimiento de suelo, veredas perimetrales y barandas se miden y pagan en ítems por unidad de medida. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario solicitamos indicar en que ítems deben cotizarse estos trabajos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los trabajos de movimiento de suelo, veredas perimetrales y barandas correspondientes a la Casa Química deben ser incluidos en el ítem 3.16.1 Casa Química (Sistema de polielectrolito, PAC y CAP).

**Consulta N° 53:**

“Casa de cal (sistema de cal) (1): En el Art. 3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento de la construcción de los locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo

aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todos aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”. Solicitamos aclarar en que ítems se miden, certifican y pagan los trabajos de hormigón armado y mamposterías de la Casa de Cal.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica el Art. 3.16 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ARQUITECTURA del PETP en su segundo párrafo (pág.416). Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 54:**

“Casa de cal (sistema de cal) (2): En el Art. 3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento de la construcción de los locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todos aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”. Interpretamos que los trabajos de movimiento de suelo, veredas perimetrales y barandas se miden, certifican y pagan en ítems por unidad de medida. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta. En caso contrario solicitamos indicar en que ítems deben cotizarse estos trabajos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los trabajos de movimiento de suelo, veredas perimetrales y barandas correspondientes a la Casa de Cal deben ser incluidos en el ítem 3.16.2 Casa de Cal (Sistema de Cal).

**Consulta N° 55:**

“Galería de comandos en los filtros (1): En el Art. 3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento de la construcción de los locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todos aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar

específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”.

\* Entendemos que los hormigones se medirán y pagarán en los ítems del rubro 3.6.1.2. Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

\* Consultamos en que ítem se medirán y pagarán los trabajos de mampostería.

c. Interpretamos que todas las barandas de esta unidad (Batería de Filtros) se pagarán en el ítem 3.6.2.6.2 y que no se incluyen barandas en el ítem 3.16.3. Por favor aclarar si esta interpretación es correcta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto considerar la medición y pago de los hormigones de la Galería de comandos en los filtros en los ítems del rubro 3.6.1.2.

Los trabajos de mampostería se consideran incluidos en el ítem 3.16.3. Galería de Comando en los Filtros.

Es correcta la interpretación, todas las barandas de la Batería de Filtros y las de Galería de Comando se pagarán en el ítem 3.6.2.6.2.

**Consulta N° 56:**

“Galería de comandos en los filtros (1): En el plano APRP-02-GE-PL-FL-005, en el corte H-H se observa una escalera y una reja de planchuelas sobre los canales de desagüe. Consultamos en que ítem se miden, certifican y pagan la provisión e instalación de dichos elementos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar estos elementos en la medición y pago del ítem 3.16.3. Galería de Comando en los Filtros.

**Consulta N° 57:**

“Local de Deshidratación de Lodos – Plataforma Metálica: En la Planilla de Cotización, se debe cotizar el ítem 3.11.2.6.1 “Plataforma metálica” unidad m2.

Entendemos que se debe incluir en el ítem la estructura metálica de columnas y vigas que separa a la plataforma (cota +9.30) de la losa de hormigón del entrepiso (cota 7.85), como así también la escalera metálica que salva ese desnivel de acuerdo con el

plano APRP-02-GR-PL-DH-001. Por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto y en caso de que no lo sea, brindar la explicación correspondiente.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La estructura metálica de columnas y vigas que separa a la plataforma (cota +9.30) de la losa de hormigón del entrepiso (cota 7.85), como así también la escalera metálica que salva ese desnivel se deben considerar incluidos en el precio del ítem 3.11.6.2.6.1 “Plataforma metálica” de la Planilla de Cotización.

**Consulta N° 58:**

“Medición de Obras de Arquitectura: En varios Artículos del PETP se indica que “La medición de las obras de arquitectura se realizará de forma global (GI) para cada local terminado”. Considerando que las obras de arquitectura pueden durar varios meses desde su inicio hasta su conclusión, entendemos que se pueda certificar mensualmente el avance parcial. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto. El ítem puede ser certificado mensualmente de acuerdo al % de avance que apruebe la Inspección de Obra.

**Consulta N° 59:**

“Saturador de Cal: En el plano APRP-02-GE-LY-GE-001 se muestra el Layout de la Planta Potabilizadora y se ve un único saturador de cal. Por otro lado, en la Planilla de cotización se debe cotizar el ítem 3.15.1.2 “Saturador de Cal” con unidad “U” y cantidad 2. Solicitamos aclarar si deben construirse uno o dos saturadores de cal.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar un único Saturador de Cal. Es correcto lo que se muestra en el plano APRP-02-GE-LY-GE- 001 Layout de la Planta Potabilizadora. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 60:**

“Cisterna de Agua de Cal: En la Planilla de Cotización se debe cotizar el ítem 3.15.1.3 “Cisterna de agua de cal capacidad: 450 m3”. En el plano APRP-02-GE-LY-GE-001

del Layout de la Planta Potabilizadora no se encuentra dicha Cisterna. Solicitamos aclaración al respecto y la entrega de la documentación técnica necesaria para cotizar este ítem.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente deberá considerar una cisterna de 450m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento del agua de Cal.

El Contratista deberá elaborar el Proyecto ejecutivo e Ingeniería de Detalle (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta N° 61:**

“Terminaciones en Locales: Según la Planilla de Cotización se deben cotizar los ítems del rubro 3.16 que incluye diferentes locales dentro de la Planta Potabilizadora. No hemos encontrado planilla de locales en la que se definan las características de aberturas, instalaciones, iluminación, las terminaciones de revestimientos, pisos, muros de hormigón o de mampostería, etc. Solicitamos especificar las características de las terminaciones y carpinterías de los locales a construir.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la planilla de locales incorporada por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 62:**

“Cirsoc 201/2005 – Clase de Exposición: Entendemos que en las estructuras donde se almacenen aguas tratadas con cloro o con cloruros, etc. se debe considerar una clase de exposición CL y por lo tanto considerar un hormigón H-35 de acuerdo con la Tabla 2.5 del Reglamento Cirsoc 201/2005. Solicitamos confirmar si es correcto nuestro entendimiento y aclarar cuáles son las estructuras que deben ser diseñadas y construidas considerando esta clase de exposición.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto, en los hormigones de las estructuras donde se almacenen aguas tratadas con cloro se debe considerar una clase de exposición CL. Los mismos deberán cumplir con todos los requisitos de resistencia y clase de exposición indicados en el Reglamento CIRSOC 201/2005.

**Consulta N° 63:**

“Solicita tengan a bien enviar los planos en formato CAD para un mejor estudio de la oferta. En su defecto solicitamos enviar los planos con las notas incluidas en los mismos, en color legible, ya que del modo publicado en el pliego no nos permite realizar la lectura de las mismas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6.

**Consulta N° 64:**

“Antecedentes de obras similares a las que se licita. Anexo N° 2. Quisiéramos saber si una sucursal de empresa extranjera puede acreditar los antecedentes solicitados por medio de una empresa subsidiaria de su casa matriz.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No. La sucursal sólo puede hacer valer los antecedentes técnicos-empresariales y/o económicos-financieros de su casa matriz, acompañando el compromiso y declaración jurada indicados en el Artículo 16 punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 65:**

“Antecedentes Económicos – Financieros. B-2 Ratios. Como se calculan los mismos? Promedio simple de los últimos tres balances o sobre el último balance presentado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 66:**

“Antecedentes Económicos – Financieros. B-2 Ratios. En el caso de una UT, como se evalúan los ratios?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 67:**

“Respecto a “Si entre los antecedentes declarados en el Anexo 2 un oferente presentara una obra que ha sido ejecutada por una Unión Transitoria en la que participaba la empresa, los metros de obra ejecutada que se considerará a los fines del presente proceso de calificación será el porcentaje en el que el ahora oferente participaba en la Unión Transitoria que la ejecutó.”

Quisiéramos consultar si el presente párrafo se refiere tanto a los metros cúbicos día como a los metros de cañería de impulsión de agua potable o desagües cloacales?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Si, se refiere tanto a los metrosplanta de tratamiento de agua potablecomo a los metros de cañería de impulsión de agua potable o desagües cloacales.

**Consulta N° 68:**

“Solicitamos por favor los planos del pliego en versión Autocad (dwg) para facilitar el estudio de la obra.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6.

**Consulta N° 69:**

“Dentro de los antecedentes, a fs. 41 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en relación al punto BImpulsión de Agua Potable o Desagües Cloacales, entendemos que en el caso de la impulsión, es claro que los Km de cañería deben ser prorrateados en función del porcentaje de participación de cada empresa en la Unión Transitoria, pero para el punto A- Planta de tratamiento de Agua Potable, antecedente de una Planta Potabilizadora, que es una unidad que no puede fraccionarse se debe incorporar como tal, es decir teniendo en cuenta su integridad. Es correcta esta interpretación?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No. En el caso de una planta potabilizadora se calcula en función de su capacidad de producción. Si un oferente presentara una obra que ha sido ejecutada por una Unión Transitoria en la que participaba la empresa, los m<sup>3</sup>/s de obra ejecutada que se

considerará a los fines del presente proceso de calificación será el porcentaje en el que el ahora oferente participaba en la Unión Transitoria que la ejecutó.

**Consulta N° 70:**

“Con respecto al ítem 4.2.1 "Provisión, acarreo y colocación de cañerías de H°D° k9 DN 1200 mm" ya que el PETP nos remite al PETG el cual nos indica que las juntas serán automáticas (espiga-enchufe). Entendemos este sería el tipo de junta para los caños del ítem 4.2.1, por favor confirmar esto o indicar cual es la junta solicitada para los mismos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La junta a utilizar en la cañería de H°D° k9 DN 1200 mm es bridada.

**Consulta N° 71:**

“El ítem 2.3.3.1 Cruce de Canal Pluvial "Arroyo el Gato" nos remite en el PETP al plano APRP-01-GE-DT-AC-002, pero dicho plano no especifica el material del caño, entendemos que el mismo es de acero al carbono, agradecemos la confirmación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El cruce del tramo aéreo podrá ser de hierro dúctil o de acero al carbono.

**Consulta N° 72:**

“El ítem 2.2.2.6.2 Sistema de Lubricación de Sellos Mecánicos Electrobombas, se solicita especificar material de caños a colocar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El material especificado para las cañerías del sistema de lubricación es el Polipropileno Random (PP-R), que deberá ser instalado de forma tal que quede protegido mecánicamente.

**Consulta N° 73:**

“En el pliego no se encuentra la opción de cotización en Dólares para los materiales importados, teniendo en cuenta la alta fluctuación del mismo, se solicita que se

agregue esa posibilidad para evitar aumentar nuestras ofertas innecesariamente debido al riesgo cambiario.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 17 FORMA DE COTIZAR del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“El Oferente deberá cotizar la obra utilizando la planilla que se adjunta como Anexo B indicando los precios globales o unitarios según corresponda y los montos totales en PESOS de curso legal en la República Argentina, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de la obra.”

**Consulta Nº 74:**

“En numerosas obras de esta envergadura, el Comitente realiza acuerdos con el sindicato UOCRA para la ejecución de la obra, los cuales incluye adicionales específicos de obra de un 20% extra mínimo sobre el valor del convenio a nivel nacional. Debido a esto, para poner en igualdad de condiciones a todos los oferentes, se consulta si el Comitente acordó o tiene previsto suscribir algún acuerdo con el sindicato, estableciendo porcentajes de niveles salariales superiores a los establecidos en el convenio colectivo de las categorías a ser utilizados para la obra de la referencia, y en caso afirmativo se solicita el envío del mismo y la indicación del adicional extra de convenio a aplicar para esta obra.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No se tiene conocimiento del tipo de acuerdo mencionado para esta obra.

**Consulta Nº 75:**

“En el PCP Art 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA se indica que "se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras", hemos intentado realizar la visita, pero solo pudimos ver el predio de la toma y la zona de acueducto de agua cruda, el resto de la obra (Planta Potabilizadora y acueducto agua tratada) no se nos permitió el ingreso. Nos informaron que debemos gestionar un permiso del cliente. Debido a esto se solicita que se envíe dicho permiso

para poder visitar la zona de la obra completa y así poder recabar toda la información necesaria para preparar la oferta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 Visitas al lugar de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: *“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”*

En caso de realizar la visita, para acceder al predio de implantación de la planta potabilizadora, tendrá que coordinar la misma con Aguas Bonaerenses S.A., a través del siguiente contacto:

Fernando Gómez (0221) (15) 562-0352

[fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar)

En virtud de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (Covid-19) se sugiere que las empresas interesadas en realizar visitas al lugar de obra soliciten un permiso a tales fines al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Consulta N° 76:**

“Según lo expresado en el P.E.T.P en su art. 2.3.3.1 Cruce Arroyo Pluvial "El Gato", debe ejecutarse el mencionado cruce de acuerdo al plano APRP-01-GE-DT-AC-002, incluyendo la ejecución de soportes y todo accesorio, material y pieza especial necesaria para su instalación sobre uno de los costados del Puente vehicular existente. Razón por la cual solicitamos se nos envíe planos y memorias de cálculo del puente existe, a fin de poder estimar los soportes y demás estructuras auxiliares necesarias para la instalación del acueducto adosado a la misma. (ídem para el ítem 4.3.1 Cruce Arroyo).”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta N° 77:**

“En el Acueducto de Agua Tratada, aproximadamente en la Pk 4132 se observa un cruce bajo Avenida Domingo Mercante a ejecutar con túnel. Se solicita aclarar si se va a incorporar un nuevo ítem de cobro, o bien, indicar en cuál de los ítems existentes se deben considerar estos trabajos necesarios para el mencionado cruce.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cruce Av. Mercante: Se agrega un ítem nuevo en la planilla de cotización: Ítem 4.3.4 Cruce Ruta. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 78:**

“Para los ítems 2.2.1.3, 3.2.1.3, 3.3.1.3, 3.4.1.3, 3.5.1.3, 3.6.1.3, 3.7.1.3, 3.8.1.4, 3.9.1.3, 3.10.1.3, 3.11.2.1.3, 3.11.3.1.3, 3.11.4.1.3 y 3.11.5.1.3, de descripción "Revestimiento de pintura epoxi", se solicita indicar espesor del revestimiento.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá aplicar la cantidad de capas y espesor de acuerdo a las recomendaciones del proveedor con la aprobación de la Inspección de Obra.

**Consulta N° 79:**

“ITEM 2.3. ACUEDUCTO AGUA CRUDA\*

1.- Rectificar o reconfirmar el material de la cañería de DN 1200 mm, ya que en plano de implantación gral APRP-00-GE-LY-GE-001, figura cañería PEAD 1200.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El material del acueducto de agua cruda está especificado en la planilla de cotización (ítem 2.3) y Especificaciones Técnicas Particulares (página 120).

El material del acueducto de agua tratada está especificado en la planilla de cotización (ítem 4.2) y Especificaciones Técnicas Particulares (páginas 544 y 545).

**Consulta Nº 80:**

“2.- Longitud válida es 2178ml (según PETP) ó 2189 ml (según Partida)”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua cruda es 2.189 metros (Ítem 2.3.2.1 del Anexo B – Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

**Consulta Nº 81:**

“3.- Según lo indicado en los planos, la traza atraviesa zonas arboladas. Se interpreta que se deberán retirar y luego reponer. ¿Se tiene pensado agregar un nuevo ítem? En caso de una respuesta negativa, ¿donde deberían contemplarse dichos trabajos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Especificaciones Técnicas Particulares, Artículo 24º Plan de Gestión Ambiental y Social (Anexo I Especificaciones Especiales Capítulo 2 De la Licitación) y Manual de Gestión Socioambiental (Anexo I Capítulo 4).

El PGAyS incluye la implementación de diversos programas, entre ellos el Programa de Restauración del Paisaje.

La forma de medición y pago del Plan de Gestión Ambiental y Social está descrita en el Artículo 6 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Especificaciones Técnicas Particulares

**Consulta Nº 82:**

“4.- Cruce Bajo Ruta, según PETP se contempla caño camisa bridado acerrojado DN 2100 mm. Indicar si se puede cambiar el caño camisa a chapa linner DN 2000 mm esp.3.4.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 83:**

“5.- Cruce de Canal Pluvial "Arroyo el Gato", ¿que tipo de material se debe contemplar para el caño conductor? ¿Se pueden considerar apoyos intermedios para la viga? Favor de indicar como proceder.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Acueducto Agua Cruda - Cruce A° del Gato: ver planos APRP-01-GE-PA-AC-007 y APRP-01-GE-DTAC-002.

Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 84:**

“6.- Según lo indicado en los planos, la traza atraviesa tendido eléctrico con postes de alumbrado. Se interpreta que se deberán retirar y luego reponer. ¿Se tiene pensado agregar un nuevo ítem? En caso de una respuesta negativa, ¿donde deberían contemplarse dichos trabajos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse al Artículo 47 Programación de Obras e Interferencias – Remoción de obstáculos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo deberá tener en cuenta lo especificado en el punto 16) Protección de edificios, obras e instalaciones del Artículo 4° Consideraciones generales para la ejecución de la obra – Capítulo 3 del Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta N° 85:**

“7.- Indicar presión de la cañería para las pruebas hidráulicas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Está especificado en el Artículo 17° PRUEBAS HIDRÁULICAS DE CAÑERÍAS DE AGUA - Capítulo 2 -Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta Nº 86:**

“8.- Se solicita adjuntar algún Estudio de Suelos de la zona a estudiar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria Nº 2.

**Consulta Nº 87:**

“9.- Cámaras de Desagüe y de Válvulas de Aire, indicar si las piezas especiales y accesorios correspondientes a las cámaras ya nombradas se les puede reemplazar el material a acero.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta Nº 88:**

“\*ITEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA\*

1.- Indicar longitud total del Acueducto Agua Tratada, dado que por planialtimetría figura prog de 5408,99 ml y no coincide con respecto al partidimetro.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua tratada es 5.409 metros.

Se modifica la cantidad del Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl.6 Rigidez 10.000: 4.299 m. Ver Circular Modificatoria Nº 2.

**Consulta Nº 89:**

“2.- Cruce FF.CC. y Autopista, según PETP se contempla caño camisa bridado acerrojado DN 2100 mm. Indicar si se puede cambiar el caño camisa a chapa liner DN 2000 mm esp.3.4.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 90:**

“3.- Cruce Arroyo, ¿que tipo de material se debe contemplar para el caño conductor?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Acueducto de Agua Tratada - Cruce Arroyo Canalizado: ver planos APRP-03-GE-DT-AC-001 y APRP- 03-GE-PA-AC-016-2

**Consulta N° 91:**

“4. - Cámaras de Desagüe, de Válvula de Aire y Válvulas Seccionadoras de varios DN. Indicar si las piezas especiales y accesorios correspondientes a las cámaras ya nombradas se les puede reemplazar el material a acero.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá respetar lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 92:**

“5.- De acuerdo al partidimetro el ítem 4.3. posee 3 cruces globales, por otro lado los planos de detalles indican 5 cruces. Indicar tanto el cruce de Av. Domingo Mercante como también el 2do. Cruce de Au. Bs.As.-La Plata donde se deben contemplar o caso contrario emitir nuevas partidas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cruces Autopista: Todos los cruces de Autopista a ejecutar deberán cotizarse en el ítem 4.3.3 Cruce Autopista.

Cruce Av. Mercante: Se agrega un ítem nuevo en la planilla de cotización: Ítem 4.3.4 Cruce Ruta. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 93:**

“.- Se solicitan los planos en formato dwg.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6.

**Consulta N° 94:**

“.- Se solicita plano de detalle de los empalmes a realizar de la cañería a colocar de PEAD DN 800 con la cañería de PEAD DN 630 existente – ítem 4.5.4”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La solución prevista para los empalmes mencionados queda bajo la responsabilidad del Contratista, a presentar mediante la elaboración del Proyecto ejecutivo e Ingeniería de Detalle (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del PETP).

**Consulta Nº 95:**

“.- Se solicita entregar plano de detalle de cámara válvula reductora/sostenedora de presión- ítem 4.5.5”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La Ingeniería de Detalle queda bajo la responsabilidad del Contratista, a presentar mediante la elaboración del Proyecto ejecutivo e Ingeniería de Detalle (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del PETP).

**Consulta Nº 96:**

“.- En la cámara de válvula seccionadora DN 800 según PETP punto 4.5.2 se establece que se deberán colocar 2 válvulas esclusas mientras que en el plano APRP 03-GE-PL-GE-001 indica una sola, favor aclarar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se aclara que en la cámara para Válvula Seccionadora DN 800 se instalará una sola válvula esclusa tal y como indica el plano APRP 03-GE-PL-GE-001.

**Consulta Nº 97:**

“.- En las ETP de las cámaras de válvulas seccionadoras (ítems 4.4.3, 4.5.1, 4.5.2) se establece que se deberán proveer y colocar cañerías y piezas especiales de acero esp 12.7 mm mientras que en los planos correspondientes se indica que los caños y piezas especiales serán de H<sup>o</sup>D<sup>o</sup> K9, favor aclarar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Vale lo especificado en el PETP. Los caños y piezas especiales serán de acero esp 12.7 mm.

**Consulta N° 98:**

“.- En las ETP se establece que en las cámaras de desagüe se ejecutarán tapas de losa de hormigón armado mientras que en el plano APRP-03-GE-PI-GE-005 se índice tapa de HºFº, favor aclarar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se aclara que las tapas se ejecutarán en losa de Hormigón Armado tal y como se indica en las ETP.

**Consulta N° 99:**

“.- Se solicita indicar cuál es el orden de prelación de los documentos de la licitación, sobre todo de los pliegos de Especificaciones técnicas particulares, de Especificaciones Especiales y planos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Estese a lo establecido en la cláusula tercera del “Anexo D – Modelo de Contrato”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 100:**

“Solicitamos estudio de suelos de la zona a realizar las obras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 101:**

Favor de indicar mes base de la oferta.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se informa que el mes de elaboración del presupuesto oficial es el mes de Octubre de 2020 conforme se establece la Circular Modificatoria N°2

**Consulta N° 102:**

“Favor de indicar un contacto para realizar la visita al lugar de las obras, obra de toma, predio de la planta potabilizadora, si se cuenta con libre acceso a cada uno de los lugares en donde se realizarán las obras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 Visitas al lugar de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: *“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”*

En caso de realizar la visita, para acceder al predio de implantación de la planta potabilizadora, tendrá que coordinar la misma con Aguas Bonaerenses S.A., a través del siguiente contacto:

Fernando Gómez (0221) (15) 562-0352

[fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar)

En virtud de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (Covid-19) se sugiere que las empresas interesadas en realizar visitas al lugar de obra soliciten un permiso a tales fines al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Consulta N° 103:**

“Evaluación de Capacidad Económica - Financiera: En el Artículo 25 “CRITERIO DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) se establece la metodología para la calificación de los oferentes, asignando puntajes para A) Antecedentes Técnico – Empresarial y B) Antecedentes Económico - Financieros.

En el caso de oferentes que se presenten asociados en forma de UT, dicho Pliego establece con claridad como se computan los Antecedentes Técnico – Empresariales, pero no indica como se deben adicionar los Antecedentes Económico - Financieros. Interpretamos que en el caso de oferentes que se presenten asociados en UT o con la intención de constituir una UT en caso de resultar adjudicatarios, los requisitos de

magnitud (B-1 Activos Líquidos y B-3 VAD) se deben sumar en forma directa y los requisitos de ratios (B-2 Ratios) se deben sumar ponderados por el porcentaje de participación de cada empresa en la UT. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria Nº 2.

**Consulta Nº 104:**

Instrumentos de designación de Representantes: en el Artículo 16 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA, CARPETA 1 CAPACIDAD LEGAL – INSTITUCIONAL punto 7. inciso e) del PByCP se indica que en el caso de ofertas presentadas por empresas asociadas en UT se debe incluir la “Designación por instrumento público a un único representante, facultado para actuar en nombre de la UT, representando a cada una de las empresas integrantes, quien podrá contratar en su nombre. Asimismo, habrá de adjuntarse igual constancia por la cual se designe un único Profesional Responsable.”

Interpretamos que la designación del Representante de la UT debe hacerse por instrumento público (escritura) y que en el caso del Profesional Responsable se refiere al Representante Técnico, que debe designarse por un instrumento privado, y no por escritura pública. Solicitamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No. La interpretación es incorrecta. Tanto la designación del Representante, facultado para actuar en nombre de la UT, como la designación del único Profesional Responsable debe hacerse por instrumento público, de conformidad con lo establecido en artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta Nº 105:**

Teniendo en cuenta los importantes antecedentes requeridos como experiencia técnica (art. 25 a.2 Obras similares: a. planta de tratamiento de agua potable y b. impulsión de agua potable o desagües cloacales), solicitamos tengan a bien admitir la acreditación de la experiencia mediante antecedentes de subcontratista nominado, que será designado por compromiso irrevocable de subcontratación y asistencia

técnica (con firma certificada), aplicable en solo una de las obras similares solicitadas (en planta o en impulsiones).

De esta manera, se podrá garantizar la mayor concurrencia a la Licitación de oferentes con experiencia nacional e internacional.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No se considera conveniente modificar el artículo citado en la consulta.

**Consulta Nº 106:**

“Planos: solicitamos por favor disponer los planos del Proyecto en formato Autocad, ya en el formato disponible muchas de las líneas y acotaciones han salido en amarillo y son de casi imposible lectura, lo que dificulta la revisión de los cómputos y la realización de los despieces necesarios para cotizar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Podrán retirar los planos en pendrive provisto por los potenciales oferentes los días martes y jueves de 10:00 a 15:00hs en las oficinas de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, ubicado en calle 7 N°1267 de la Ciudad de La Plata.

**Consulta Nº 107:**

“Artículo 25 PBCP. Establece la suma de 66 puntos mínimo para ser considerado como empresa calificada. Teniendo en cuenta cumplir con el 50% de los puntos de cada apartado.

Respecto a este artículo se hacen las siguientes consultas.

- Apartado A 2) Obras Similares Ejecutadas.
- Se puede calificar sin tener experiencia en alguno de los dos sub-apartados. A y B?
- Apartado B 1) Activos Líquidos.
- Favor confirmar si dentro de este apartado se deben considerar líneas de créditos de entidades financieras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Apartado A 2) Obras similares: para calificar deberá cumplir con la experiencia exigida en los dos subapartados.

Apartado B 1) Activos líquidos: Para cumplir con el presente criterio de calificación el oferente deberá demostrar tener posibilidades de acceso a recursos financieros tales como dinero en efectivo, líneas de crédito bancario, depósitos en entidades financieras, tenencia de bonos y acciones, tenencia de divisas. Como evidencia de capital sólo podrá presentar las siguientes certificaciones: Certificación de los saldos en Caja (con firma del Contador Público certificada por el Consejo profesional) y /o Bancos (con certificación bancaria). Certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles, emitidas con una antelación no mayor de 15 (quince) días de la apertura, emitida por entidad bancaria. Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización actualizado a la fecha de presentación. Todo ello conforme lo establecido en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta N° 108:**

“Sistema de extracción de lodos en decantadores.

Por favor aclarar la cantidad de válvulas para extracción de lodos, del tipo a diafragma con actuador on-off, ya que en el ítem 3.5.2.2.1 se indican 36 pero el número de tolvas concentradoras de lodos es de 48”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cada decantador tiene dos tolvas de extracción con una válvula por tolva, en total 24 tolvas y 24 válvulas del tipo a diafragma actuadas.

Se modifica el ítem 3.5.2.2.1 Válvula diafragma actuada DN 150 mm, debe decir 24 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 109:**

“Para el mismo sistema de extracción de lodos la experiencia en el uso de válvulas a diafragma para purgas de lodos indica la necesidad de agregar, aguas arriba de cada válvula a diafragma, una válvula esclusa de bloqueo del mismo diámetro y de accionamiento manual para permitir la intervención en la válvula automática para encarar el eventual reemplazo de un diafragma averiado, sin necesidad de detener y vaciar el decantador. Solicitamos incluir en el requerimiento estas válvulas esclusa de manera de optimizar el mantenimiento del sistema.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá cumplir con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 110:**

“Alternativa de fondo filtrante

Se solicita admitir una variante a la alternativa 2 de fondo filtrante, basada en el uso de fondo monolítico de hormigón armado colado in situ sobre un encofrado perdido implementado con losetas prefabricadas de hormigón armado.

Esta solución permite el acceso de personal para inspección y limpieza del sector inferior ubicado bajo el fondo filtrante. Un ejemplo concreto de variante a la alternativa 2 que se solicita admitir mediante este pedido de aclaración es la batería filtrante complementaria instalada en la propia Planta Donato Gerardi, que incluye 14 filtros lavables con aire y agua”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá cumplir con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta N° 111:**

“Mano de obra: en numerosas obras de envergadura ejecutadas en los últimos años la UOCRA ha solicitado (y acordado) regímenes especiales y adicionales a los valores de Convenio, lo que significa un aumento de los costos de Mano de Obra a considerar. Se consulta si para esta obra debemos considerar algún porcentaje adicional a las remuneraciones establecidas por Convenio, ya que la Mano de Obra es un rubro muy significativo en la composición de la estructura de costos, y un aumento no contemplado para dicho rubro rompería la ecuación económica financiera de la Obra, poniendo en peligro la viabilidad de la misma.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No se tiene conocimiento del tipo de acuerdo mencionado para esta obra.

**Consulta N° 112:**

“Estudio suelos: solicitamos los estudios de suelo tanto de la zona de implantación de la Planta Potabilizadora como de la traza de los acueductos de agua cruda y agua tratada, así como las zonas de implantación de las estaciones de bombeo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 113:**

“Respecto al Ítem 3.11.6.2.1 “Decantadoras centrifugas de 30 m<sup>3</sup>/h”, por favor:

- a. Indicar el valor de pH de los lodos a deshidratar y su contenido de cloruros.
- b. Indicar si se permitirán equipos con RPM mayores a 3.200 vueltas/minuto.
- c. Indicar si será obligatorio el uso de Carburo de Tungsteno en partes endurecidas. Algunos proveedores no recomiendan la utilización de plaquetas de carburo de tungsteno solicitadas por pliego por el hecho de que si ingresa un sólido y parte la plaqueta este fragmento que se desprende puede dañar el sin fin y la parte interna del tambor.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

- a. El pH de los lodos a deshidratar es aproximadamente el mismo que el pH de floculación del agua en proceso, el cual será corroborado en los ensayos de Jar- test correspondientes; en principio considerar el pH de los barros en el orden de 6.5-7,5.

El contenido de cloruros en el agua de los lodos a deshidratar es del mismo orden del agua cruda.

- b. y c: Remitirse a lo solicitado en el artículo 3.11.6.2.1 Decantadoras centrifugas de 30 m<sup>3</sup>/h del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 359).

**Consulta N° 114:**

“Traza de los acueductos: solicitamos confirmación sobre el estado de liberación de la traza de los acueductos de agua cruda y tratada, ya que de acuerdo a los planos y al recorrido efectuado una parte de la misma pasa por terrenos privados. Así mismo solicitamos confirmación de que los cruces de Ferrocarril, de la Autopista y del Arroyo El Gato cuentan con la autorización de las autoridades respectivas”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a los planos de proyecto la traza de los acueductos no pasa por terrenos privados.

Con respecto a los cruces, deberá procederse de acuerdo a lo especificado en el Artículo 48 CRUCES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta Nº 115:**

“Forma de pago de las estructuras de Hormigón Armado H-30. De acuerdo a lo descrito en las Especificaciones Técnicas de las estructuras de Hormigón Armado H-30 para los distintos elementos que componen la obra, “Se liquidará al precio establecido en el ítem 3.7.1.2.1 “Hormigón Armado H-30” de la Planilla de Cotización, una vez finalizados los trabajos y realizadas las pruebas de estanqueidad a satisfacción de la Inspección”. Solicitamos se rectifique la forma de medición y pago, porque si no se pueden realizar mediciones y certificaciones parciales del avance de dichas estructuras, el impacto financiero repercutirá fuertemente en el costo de la obra, además de condicionar la planificación de la obra.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 3.7.1.2.1 Hormigón Armado H-30 (página 218 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta Nº 116:**

“En el Artículo 16 DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA CARPETA 2: CAPACIDAD ECONOMICO – FINANCIERA

VAD

En el párrafo que dice: “La Producción Básica (PB) es la mejor facturación o certificación de obras ejecutadas, que el licitante haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 15 (quince) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA. El valor a considerar se extraerá del Anexo 2 y 3; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido”.

Se pregunta: Como interviene el Anexo 3 en el cálculo del VAD? O debe eliminarse su referencia en el párrafo?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Conforme lo establecido en el Artículo 16 CARPETA 2: CAPACIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del Oferente se determinará de la siguiente manera:  $VAD = CEA - Coa$  Donde: CEA= capacidad de ejecución actualizada. Coa= compromiso de obra actualizado según el FA La CEA se determinará de la siguiente manera:  $CEA = PB \times 1.30$  PB=Producción Básica actualizada según el FA” La Producción Básica (PB) es la mejor facturación o certificación de obras ejecutadas, que el licitante haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 15 (quince) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA. El valor a considerar se extraerá del Anexo 2 y 3; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido. El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha original de 21 apertura de licitación, tomados de las obras en ejecución o encargadas o bajo compromiso, las que deberán ser actualizadas según el FA de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4 Detalles de obras en ejecución. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo:  $CO = A/B \times 12$  Donde: A= saldo del monto contractual B= saldo del plazo contractual en meses. Pero, si en una obra, el valor “B” es 6 o menos y se ha certificado más del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión:  $CO = A$  Para obras de plazo hasta 6 (seis) meses el CO= la suma de los parciales actualizados por el FA hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del VAD. En el caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra. La información presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y el contratante podrá solicitar datos adicionales a los comitentes de las obras.

**Consulta Nº 117:**

“En las Especificaciones Técnicas particulares Punto 10 DATOS GARANTIZADOS, se estipula la inclusión de los mismos en la oferta.

Se pregunta: En que Carpeta se deben incluir los mismos?"

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los datos garantizados deben incluirse en la CARPETA 4: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA junto con la documentación técnica, de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**Consulta Nº 118:**

"Entendemos que El plan de trabajos y curva de inversiones que se describe en el Capítulo 2 del ANEXO I (Especificaciones Especiales) es el que está solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Art 16 Carpeta 4. Por favor confirmar o rectificar lo enunciado.

Entendemos, en consonancia con el párrafo anterior, que todos los elementos para incluir en la oferta que se solicitan en el Capítulo 2 del ANEXO I (Especificaciones Especiales) se ubicarán en la Carpeta 4. Por favor confirmar o rectificar lo enunciado."

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto. El Plan de Trabajos solicitado está descrito en el Artículo 2º PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES del Capítulo 2 del Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta Nº 119:**

"Para algunos elementos, por ejemplo transformadores, se estipula una Planilla de gados Garantizados en las Especificaciones Técnicas particulares ( Punto 10) y otra en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales ( punto 17.6.11)

Se pregunta: En caso de que para un mismo equipo tengamos planillas en ambos pliegos. Cual debe utilizarse para confeccionar la oferta?"

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo estipulado en el punto 10 DATOS GARANTIZADOS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 574):

"...el listado que forma parte de este Pliego debe considerarse como una guía sobre el conjunto mínimo de elementos y de datos de los mismos que el Oferente estará obligado a presentar.

El Oferente deberá confeccionar las planillas necesarias e incorporar todos aquellos elementos que, aunque no figuren en el listado, integren su oferta."

**Consulta N° 120:**

“Se solicita confirmar si los costos de las obras civiles y equipamiento eléctrico, de las cabinas de maniobra y medición de la prestadora del servicio de energía eléctrica, deben ser considerados en el costo de las obras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Si, esos costos se deben considerar en el precio de la oferta.

**Consulta N° 121:**

“En el pliego de ETP, en la hoja 84 de 617, en el apartado 2.2.3.1 y en el 2.2.3.2, se solicita que la alimentación en MT se realice con cables de 13.2 kV, cat I, de 1x120 mm<sup>2</sup>; en el plano APRP-01-ELEU-GE-001, se solicita que los mismos sean de 1x95 mm<sup>2</sup>;

2. a-se solicita confirmar que valor considerar.

2. b-Con respecto al tendido de estos cables se solicita confirmar si los mismos van en cañero o directamente enterrados con protección de ladrillos o losetas.

2.c-En caso que vayan enterrados directamente en el suelo los mismos llevarán protección mecánica?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

2. a Es válido lo que figura en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

2. b Van directamente enterrados con lecho de arena, protección de ladrillos y cinta de advertencia y losetas.

2. c Sí, llevarán protección mecánica.

**Consulta N° 122:**

“Con relación al suministro de las celdas de MT de 13.2 kV, de la obra de TOMA, se solicita confirmar cuál es la configuración válida dado que difieren las especificaciones vertidas en el punto 2.2.3.3 del PETP, hoja 85 de 617, de los planos APRP-01-EL-EU-GE-001 y del APRP-01-EL-DT-GE-001.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La configuración a tomar en cuenta es la que figura en los planos de dicha especificación técnica.

**Consulta N° 123:**

“Con relación a la iluminación del predio, en el punto se solicita el uso de proyectores con lámparas halógenas de 1000 W, al respecto se solicita la aprobación de reflectores a Leds, cumpliendo, con las exigencias de iluminación requeridas para cada una de las zonas afectadas. Asimismo, siguiendo con el tema de luminarias se solicita el uso de luminarias con tubos a Led en lugar de los tubos fluorescentes.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Sí, se deberán reemplazar por el equivalente a tecnología LED. Se remite a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 124:**

“En el PETP, en el apartado 2.2.3.3, especificaciones del transformador de potencia, en la hoja 86, solicitan que los bobinados de los mismos sean en cobre, se solicita que se pueda cotizar los mismos, con bobinados de aluminio, que son los que ofrecen los fabricantes nacionales.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 125:**

“En el PETP en la hoja 90 en el apartado a) solicitan una reja de separación entre las celdas y los trafos de potencia; en el plano APRP-01-EL-DT-GE-001, en los cortes AA y BB, aparece una pared de 2.40 m de separación entre celdas y trafos; se solicitan confirmar cuál de las dos variantes se debe considerar en la oferta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La reja es la que se debe considerar, para mejorar el flujo de aire.

**Consulta N° 126:**

“En el plano APRP-02-EL-DU-GE-001, Arquitectura del Sistema de Media Tensión, con relación a la SET N°1, en el mismo se observan las salidas hacia los variadores de media tensión y la salida al trafo de SA de 100 kVA, pero no se ven las salidas hacia los trafos de 2500 KVA, de 13.2/0.4-0.231 KVA, que figuran en el plano APRD-02-EL-PT-GE-001, Arquitectura del Sistema Eléctrico, se solicita confirmar si corresponde la inclusión en el primer plano de las celdas mencionadas. Asimismo, se solicita confirmar cuál es la funcionabilidad en el proceso de las bombas de 800 kW y en cual edificio estarán instaladas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se debe cotizar de acuerdo a Planos y Especificaciones técnicas.

Las bombas de 800kW son las de la Estación de Bombeo de Agua tratada. Ver plano APRP-02- GE-PLEB-002 y APRP-02- GE-PL-EB-003.

**Consulta N° 127:**

“En el pliego PETP, en el punto 3.22.40, Grupo Electrónico, especifican que el grupo será de 220 KVA, pero en los planos de la SET N°1 y 2, APRP-02-EL-TB-GE-003 y 005, la potencia es de 500 KVA, se solicita definir cuál es el valor a considerar en la oferta y si los mismos deben ser insonorizados.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El grupo a considerar es el que figura en pliego de especificaciones técnicas 220kVA, y deberá ser Cabinado e Insonorizado.

**Consulta N° 128:**

“En el punto 2.2.3.9 del PETP, hoja 100 de 616, se solicita un tablero corrector de coseno phi de 400 kVar, dado que los variadores de frecuencia de 300 kW poseen un factor de potencia superior a 0.98 y el resto de las instalaciones no supera los 15 KW, se solicita que el diseño del citado tablero se ajuste a la real potencia reactiva necesaria.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá cotizar de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Consulta N° 129:**

“Con relación al uso de los variadores de frecuencia, los mismos es sabido que generan distorsiones de armónicos en la tensión y la corriente (THDv% y THDi %), superiores a las aceptadas por el ENRE, por tal se solicita confirmar si será obligatorio la instalación de filtros para la mitigación de los mismos, y en tal caso que tipo se aceptarán activos o pasivos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las instalaciones deben cumplir las condiciones establecidas por el ENRE. Cada variador de frecuencia debe tener sus filtros.

**Consulta N° 130:**

“Con relación al diseño del TGBT de la Obra de LA TOMA, se solicita confirmar si se puede cambiar la configuración del mismo, reubicando los módulos de los arranques por variadores de frecuencia, a los fines de reducir el dimensionamiento de las barras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá cotizar de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Consulta N° 131:**

“Serían tan amables de indicar la concentración del lodo de entrada a las centrífugas?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

En función de que el sistema cuenta con espesador, la concentración prevista de ingreso a las centrífugas decanter es de 3%.

**Consulta N° 132:**

“Se solicita por favor el envío de más información y especificaciones de los equipos de elevación correspondientes a los ítem: 3.11.3.2.5 – 3.11.4.2.4- 3.11.6.2.4.3 – 3.13.1.4 y 3.15.2.8.4”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las ETP de los equipos de elevación están en el ítem 10 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (pág. 119). Tendrán una capacidad superior al 20% del máximo peso elevado y/o transportado. La elevación y la traslación serán eléctricas.

**Consulta N° 133:**

“Para el ítem 3.5 EQUIPOS E INSTALACIONES PARA CAL no está claro en los planos las distancias de las cañerías de interconexión. Por ejemplo, la longitud de la cañería de salida desde el saturador a la cisterna de agua de cal. Se solicita planos donde se puedan determinar estas distancias.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6.

**Consulta 134:**

“Se solicita por favor sean tan amables de aclarar si los sopladores rotativos indicados en el ítem 3.7.2.7 deben incluir cabina de insonorización o no.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los sopladores que van en un edificio específico para ellos e insonorizado, NO requieren cabina de insonorización. Todo otro soplador que se ubique en otro lado, debe llevar cabina de insonorización.

**Consulta 135:**

“En la planilla de cotización no se observa el ítem de hormigón para fundaciones, hay que incorporar ese ítem o el mismo está considerado dentro del volumen del Hormigón H-30?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El mismo debe ser considerado en el ítem Hormigón H-30.

**Consulta 136:**

Podrán hacer entrega de planos de obra en formato de AutoCAD.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6

**Consulta 137:**

“En el pliego no están los planos de las fundaciones de las diferentes estructuras de hormigón de la planta potabiliza.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Queda a cargo del Oferente la verificación de las fundaciones de las estructuras.

**Consulta 138:**

“Solicitamos por favor se suministre el Listado de Proveedores aprobados por ABSA (El pliego hace mención al mismo)”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Tendrá que solicitarlo al Operador del Servicio (Aguas Bonaerenses S.A.).

**Consulta 139:**

“Solicitamos la posibilidad de realizar una visita al lugar de emplazamiento de la nueva Planta Potabilizadora.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11 Visitas al lugar de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: *“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”*

En caso de realizar la visita, para acceder al predio de implantación de la planta potabilizadora, tendrá que coordinar la misma con Aguas Bonaerenses S.A., a través del siguiente contacto:

Fernando Gómez (0221) (15) 562-0352

[fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar](mailto:fcgomez@aguasbonaerenses.com.ar)

En virtud de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 que estableció el aislamiento social preventivo y obligatorio (Covid-19) se sugiere que las empresas interesadas en realizar visitas al lugar de obra

soliciten un permiso a tales fines al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

**Consulta 140:**

“Dentro de los requisitos exigidos en “CARPETA 2: CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA”, se enuncia la necesidad de presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los últimos tres (3) ejercicios. En línea con ello, ¿los índices de los balances deberán promediarse”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 141:**

“El pliego establece que la obra será financiada por la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina). De esta manera, y en virtud de tratarse de un organismo de crédito internacional, ¿existirá la posibilidad de que los pagos de los certificados, o parte de ellos, se realicen en el exterior?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No. Remitirse a lo dispuesto por el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la ley 6.021 y su reglamentación.

**Consulta 142:**

“Si bien el artículo 69 establece la normativa prevista para las redeterminaciones \*(“El Régimen de Redeterminación de Precios de la presente contratación se encuentra alcanzado por las previsiones del Decreto 2017-367-E-GPBA y su reglamentación. La estructura de ponderación de insumos principales es la siguiente: ...”\*), nada dice sobre los plazos para la resolución de redeterminaciones definitivas. ¿Podrían establecer el tiempo de resolución de redeterminaciones definitivas? Asimismo, ¿podrían establecer un plazo para la resolución de las adecuaciones provisorias?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Con respecto a las redeterminaciones definitivas deberá realizar la presentación siguiendo la metodología establecida en el Capítulo IV – Redeterminación Definitiva de Precios del Anexo I de la Resolución MIYSPGP N°235/17, reglamentaria del Decreto

N°367/17. El tiempo de resolución de la redeterminación definitiva va a depender de la correcta presentación del trámite por parte del contratista, siendo muy difícil establecer un plazo estimado dado que la misma debe remitirse a los Organismos de Asesoramiento y Control (Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado) previa a la suscripción del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios y a la firma de la Resolución que aprueba la redeterminación. Por ello, para que el trámite se complete en el menor lapso de tiempo posible es necesario que al momento de la solicitud se cumpla con todos los puntos que se enumeran en el Anexo III de la Resolución MIYSPGP N° 235/17 (Declaración Jurada que se debe completar al momento de la solicitud de las Redeterminaciones Definitivas de Precios y donde se detalla la documentación a presentar).

Con respecto al trámite de adecuaciones provisorias, a partir de la correcta presentación de cálculos y documentación respaldatoria por parte de la empresa contratista el artículo 16 del ANEXO I de la Resolución MIYSPGP N°235/17 establece un plazo de 30 días.

**Consulta 143:**

“Ciertos componentes que deben ser incluidos en las planillas correspondientes, son materiales que deben ser importados. Por tal motivo, ¿la cotización de los referidos componentes podrá expresarse en dólares estadounidenses?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No.El Oferente deberá cotizar la obra utilizando la planilla que se adjunta como Anexo B indicando los precios globales o unitarios según corresponda y los montos totales en PESOS de curso legal en la República Argentina, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 144:**

“El pliego establece que “... cuando la casa matriz sea una empresa del exterior y la sucursal quiera hacer valer los antecedentes técnicos-empresariales y/o económicos-financieros de la primera, para valerse de tales antecedentes deberá acompañar un compromiso de la casa matriz en el que ésta se comprometa a prestar dicha asistencia técnica, empresarial, económica y/o financiera de la que se intenta valer.”\* En línea con lo citado, en caso que uno de los oferentes (presentado individualmente o en

forma de UT), sea una sucursal debidamente inscrita en los términos de la ley 19.550, y haga valer los antecedentes financieros de la casa matriz, ¿de qué forma deberá determinar el Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción? ¿Para el referido requisito, se podrán tener en cuenta indistintamente los antecedentes de la casa / matriz o los de la sucursal?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Conforme lo establecido en el Artículo 16 CARPETA 2: CAPACIDAD ECONÓMICO – FINANCIERA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Volumen Anual Disponible (VAD) de trabajos de construcción del Oferente se determinará de la siguiente manera:  $VAD = CEA - Coa$  Donde: CEA= capacidad de ejecución actualizada. Coa= compromiso de obra actualizado según el FA La CEA se determinará de la siguiente manera:  $CEA = PB \times 1.30$  PB=Producción Básica actualizada según el FA” La Producción Básica (PB) es la mejor facturación o certificación de obras ejecutadas, que el licitante haya realizado en 12 (doce) meses consecutivos seleccionados dentro de los últimos 15 (quince) años contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha del Llamado a Licitación, actualizados según el FA. El valor a considerar se extraerá del Anexo 2 y 3; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido. El Compromiso de Obra (CO) se determinará como el compromiso contractual remanente de los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha original de 21 apertura de licitación, tomados de las obras en ejecución o encargadas o bajo compromiso, las que deberán ser actualizadas según el FA de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4 Detalles de obras en ejecución. Para determinar el Compromiso de Obra Anualizado se realizará para cada obra contratada el siguiente cálculo:  $CO = A/B \times 12$  Donde: A= saldo del monto contractual B= saldo del plazo contractual en meses. Pero, si en una obra, el valor “B” es 6 o menos y se ha certificado más del 50% la ecuación queda reducida a la siguiente expresión:  $CO = A$  Para obras de plazo hasta 6 (seis) meses el CO= la suma de los parciales actualizados por el FA hará el total del COA que se utilizará en la fórmula del VAD. En el caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta Licitación. Para los antecedentes aportados por los miembros de la asociación que hubieran sido ejecutados por otra Asociación de la cual él fue miembro se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra. La información presentada tendrá carácter de Declaración Jurada y el contratante podrá solicitar datos adicionales a los comitentes de las obras.

Asimismo, la sucursal que quiera hacer valer los económicos-financieros de su casa matriz deberá acompañar un compromiso de la casa matriz en el que ésta se comprometa a prestar dicha asistencia técnica, empresarial, económica y/o financiera de la que se intenta valer. En cualquier supuesto, deberá presentar una nota de la casa matriz donde ésta asuma, bajo carácter de declaración jurada, responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones asumidas por la sucursal, todo ello de conformidad con el Artículo 16 punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 145:**

“De acuerdo a lo detallado por el artículo 30 del pliego \* “Es condición para la firma del contrato, contar con la mera inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y acreditar situación fiscal ante la AFIP en los términos de la Resolución General N°4164/2017, vigente.”\*. En esta línea, interpretamos que la inscripción en el referido registro no será excluyente a la hora de evaluar la oferta (Capacidad Legal-Institucional; Capacidad Económico-Financiera; Capacidad Técnico-Empresarial; y Oferta Técnica y Económica). ¿Es correcta nuestra interpretación?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Si. El licitante deberá contar con la mera inscripción en el Registro de licitadores para el momento de la firma del contrato, conforme artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 146:**

“Entendemos que por orden de prelación el Art 18 Análisis de Precios del PBCP, reemplaza al Art 3.6.3.3 Análisis de Precios del PBCG, por lo cual solo aplica lo indicado en el primero. Por favor confirmar nuestra afirmación, en caso contrario se solicita aclarar que se debe incluir en los análisis de precios a presentar.

Se consulta si aplica el Planilla IV Análisis de Precios Tipo del PBCG, como modelo para los Análisis de Precios a presentar en la oferta. En caso afirmativo, se solicita que se aclare sobre qué valor son los Gastos Financieros y el Beneficio, ya que en la misma se índice que son sobre C, pero el mismo debería ser sobre CC o sobre G.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse al Anexo M Forma de Cotizar, incorporado por Circular Modificatoria N° 2.

Conforme lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Licitante deberá presentar un análisis detallado de los precios de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes (materiales, jornales, cargas sociales, equipo a utilizar, su amortización, reparaciones, repuestos, combustibles y lubricantes). Se establecerá además los parciales y totales que determinen el costo neto, al cual se le deberán agregar gastos generales, beneficios, gastos financieros y gravámenes impositivos específicos. Estos análisis de precios podrán ser utilizados eventualmente para la fijación de precios nuevos, por modificación de obra.” (ART 18 PBCP)

Asimismo, podrá utilizarse la Planilla IV Análisis de Precios Tipo ANEXO XIV del Pliego de Bases y Condiciones Generales, como modelo para los Análisis de Precios a presentar en la oferta en cuestión.

**Consulta 147:**

“En PBCP Art16 Documentación que debe integrar la oferta, carpeta 4 Oferta Técnica y económica, se indique que se debe incluir Planilla de Materiales y Planilla de Mano de Obra. Se consulta si la planilla de Mano de Obra debe ser realizada según el modelo de la Planilla I del PBCG Anexo XI. También se solicita que se indique cual es el modelo de planilla solicitada para la planilla de materiales, ya que en el PBCG no hay planilla de este tipo, solo está la Planilla II Transporte y la Planilla III de Equipos las cuales según el Art16 del PBCP no se deben presentar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse al Anexo M Forma de Cotizar, incorporado por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 148:**

“Con respecto al ítem Parquización se solicita especificar la cantidad de metros lineales para la plantación de las casuarinas, el tamaño de las casuarinas a proveer y plantar y la cantidad de m2 para la siembra de césped. Y además se observa en planos, que existe una cantidad de árboles existentes que interfieren en la obra. Favor de aclarar si estos deberán ser trasplantados o removidos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo especificado en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras

El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) de acuerdo a lo especificado en el Artículo 6 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Especificaciones Técnicas Particulares, Artículo 24º Plan de Gestión Ambiental y Social (Anexo I

Especificaciones Especiales Capítulo 2 De la Licitación) y Manual de Gestión Socioambiental (Anexo I Capítulo 4).

El PGAyS incluye la implementación de diversos programas, entre ellos el Programa de Restauración del Paisaje.

La forma de medición y pago del Plan de Gestión Ambiental y Social está descrita en el Artículo 6 Plan de Gestión Ambiental y Social de las Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 149:**

“Los Ítems correspondientes al capítulo 3.4.2.3 Floculadores (ítems 3.4.2.3.1, 3.4.2.3.2 y 3.4.2.3.3) según planilla de cotización indican que son 12 unidades de cada ítem, pero en los planos APRP-GE-PL-FC-001 Y 002 solo figuran 3 unidades de cada ítem, por favor solicitamos aclarar cual cantidad se debe considerar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las cantidades de la planilla de cotización son correctas. Cada uno de los 3 módulos de la PPA, tiene 4 líneas de floculadores, con 3 etapas cada línea. En el plano se ve solo un módulo de los tres proyectados para la PPA, con los detalles de cortes.

**Consulta 150:**

“Los Ítems correspondientes al capítulo 3.4.2.3 Floculadores (ítems 3.4.2.3.1, 3.4.2.3.2 y 3.4.2.3.3) se solicita especificar tipo de material: eje, turbina, pantalla anti vórtice; Diámetro y tipo de la turbina y Características del anti vórtice. Esto es necesario para

poner en igualdad de condiciones las ofertas, ya que hay un amplio espectro de posibilidades.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los ítems mencionados incluyen la provisión, acarreo y colocación del equipamiento electromecánico para los floculadores, de acuerdo a la siguiente especificación:

Cada equipo floculador será de eje vertical del tipo turbina de flujo axial, con paletas inclinadas a 45°, variador de velocidad y sistema antivórtice.

El equipo estará formado por un rotor de dispersión compuesto por un eje agitador de acero inoxidable AISI 316, diámetro y longitud a determinar por el Oferente; y un impulsor de acero inoxidable AISI 316, fijado al eje del agitador mediante prisioneros también de acero inoxidable.

El motor eléctrico de cada floculador será trifásico normalizado IEC, 960 rpm, 100% blindado, con protección IP55, aislamiento clase F, 3 \* 380 V, 50 Hz, de una marca de primera calidad, equipado con variador de frecuencia.

En la losa de fondo de cada cámara de floculación se fijará un sistema antivórtice de acero inoxidable A°I° AISI 316 L, provisto de patas que su fijación.

**Consulta 151:**

“En el ítem 3.7.2.8 Compresores a Tornillo y Tanque de acumulación comprimido para lavado de filtros, se solicita especificar caudal y presión del compresor de aire, capacidad del tanque pulmón, debe ser tornillo lubricado o ser libre de aceite. Esto es necesario para poner en igualdad de condiciones las ofertas, ya que hay un amplio espectro de posibilidades.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se reemplaza la especificación técnica correspondiente al ítem 3.7.2.8 Compresores a Tornillo y Tanque de acumulación comprimido para lavado de filtros. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 152:**

“En el ítem 3.10.2.8 Sistema Antiarriete, según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares indican que son 4 unidades, pero en el plano APRP-02-GE-PL-EB-002 figuran 5 unidades, por favor solicitamos aclarar cual cantidad se debe considerar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La cantidad de tanques hidroneumáticos a suministrar e instalar son 5 (cinco).

Asimismo se modifica el tipo de instalación de los tanques hidroneumáticos de Horizontal a Vertical. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 153:**

“Entendemos que todo el conjunto de cañerías de agua de procesos necesarias para los equipos e instalaciones para Cal se relacionan en el Ítem 3.15.2.1.5 "Conjunto de cañerías de acero para succión e impulsión de bombas de agua de proceso a saturador, con sus correspondientes válvulas y accesorios", de no ser así por favor indiquen en que ítem se deben relacionar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Todas las cañerías de agua y de proceso, necesarias para un adecuado funcionamiento de los equipos e instalaciones del Sistema de Cal se deben incluir en el Ítem 3.15.2.1 Cañerías y Accesorios completando los subítems correspondientes.

**Consulta 154:**

“Solicitamos especificaciones de mezclador en línea solicitado en el ítem 3.13.1.1.2. Se consulta el alcance del ítem 3.16.3 Galería de comandos en los filtros que según pliego comprende las obras complementarias correspondientes a la galería a construir sobre la estructura de hormigón armado de los filtros, en un todo de acuerdo con los APRP-02-GE-PL-FL-004 y 005, se solicita las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias. A su vez no se observa ítem de cobro para la mampostería / de estas galerías, el cual debería estar dentro del capítulo 3.6.1 de la Obra Civil de dichos Filtros, se solicita que se agregue dicho ítem.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El mezclador en línea cumple la función de asegurar una eficiente mezcla del polielectrolito con el agua de dilución antes de la dosificación.

Es un dispositivo del tipo mezclador estático helicoidal carente de partes móviles, incluye una serie de elementos helicoidales insertados dentro de un tramo de caño.

Para este servicio puede ser de acero al carbono, o material plástico, PEAD, PVC.

El Art. 3.16.3 del PETP incluye el completamiento de la construcción de la Galería de comandos en los filtros, incluyendo mamposterías, aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones desagües, rejas, pinturas, instalaciones eléctricas e iluminación y todas aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto.

Los hormigones de la Galería de comandos en los filtros se medirán y pagarán de acuerdo al ítem 3.6.1.2.

**Consulta 154:**

“Se consulta el alcance del ítem 3.16.4 Local de deshidratación de lodos que según pliego comprende para la ejecución de las tareas de construcción de locales se observarán las especificaciones descritas en el plano APRP-02-GE-PL-DH-001, se solicita las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Documento de Licitación prevé la construcción de local de dos plantas, con sistema de hormigón premoldeado. Todas las aberturas deben ser de aluminio. El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista realizará el proyecto ejecutivo.

**Consulta 155:**

“Se consulta el alcance del ítem 3.16.5 Local de Soplantes y Estación de Bombeo de Lavado de Filtros que según pliego comprende las obras correspondientes al local, en un todo de acuerdo con los planos APRP-02-GE-PL-SO-001 y 002, se solicita las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El numeral 3.16.5 Local de Soplantes y Estación de Bombeo de Lavado de Filtros incluye el completamiento de la construcción del local, incluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías, aberturas, portón de acceso, ventanas, pisos, instalaciones eléctricas e iluminación y todos aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”.

**Consulta 156:**

“No se observan en los planos APRP-02-GE-PL-EQ-001 a 003 y pliegos, las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias de la construcción de los locales del Edificio Casa Química (Sistema de Polielectrolito, PAC y CAP). Favor de enviar las especificaciones técnicas particulares de las mismas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Documento de Licitación prevé la construcción de local de dos plantas, con sistema de hormigón premoldeado. Todas las aberturas deben ser de aluminio. El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista realizará el proyecto ejecutivo.

**Consulta 157:**

“No se observan ítem de cobro para los Hormigones y la mampostería correspondiente al Edificio Casa Química (Sistema de Polielectrolito, PAC y CAP). Favor de indicar en que ítem debemos incluirlos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se rectifica el Artículo 3.16 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 158:**

“No se observan en los planos APRP-02-GE-PL-CA-001 y 002 y pliegos, las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias de la construcción de los locales del Edificio Casa de Cal (Sistema de Cal). Favor de enviar las especificaciones técnicas particulares de las mismas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Documento de Licitación prevé la construcción de local de tres plantas, con sistema de hormigón premoldeado. Todas las aberturas deben ser de aluminio. El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista realizará el proyecto ejecutivo.

**Consulta 159:**

“No se observan ítem de cobro para los Hormigones y la mampostería correspondiente al Edificio Casa de Cal (Sistema de Cal). Favor de indicar en que ítem debemos incluirlos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se rectifica el Artículo 3.16 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 160:**

“No se observan en los planos APRP-02-AR-PL-GE-001, APRP-02-EL-DT-GE-003 y pliegos, las especificaciones exigidas para realizar las tareas complementarias de la construcción de los Locales para Subestaciones Transformadoras. Favor de enviar las especificaciones técnicas particulares de las mismas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Documento de Licitación prevé la construcción de local de planta simple, puede ser con sistema de hormigón premoldeado o estructura de hormigón con losa superior y cerramiento de mampostería. Todas las aberturas deben ser de aluminio. El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista realizará el proyecto ejecutivo.

**Consulta 161:**

“No se observan ítem de cobro para los Hormigones y la mampostería correspondiente los Locales para Subestaciones Transformadoras Favor de indicar en que ítem debemos incluirlos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se rectifica el Artículo 3.16 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 162:**

“Se observa en el plano APRP-00-GE-LY-GE-001, Implantación de la nueva planta potabilizadora, y en el plano APRP-02-GE-LY-GE-001, que el sistema de Filtración comprende 3 baterías de filtros de 8 unidades cada una, por tal motivo entendemos que se deben ofertar tres (3) edificios Galería de comandos en los filtros, sin embargo, en planilla de cotización indican solo dos (2). por favor solicitamos aclarar cual cantidad se debe considerar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo indicado en el artículo 3.6 Filtros rápidos descendentes de manto uniforme del PETP, se deberán construir 3 baterías de 8 filtros cada una.

Se modifica la cantidad del ítem 3.16.3 Galería de comandos en los filtros del Anexo B - Planilla de Cotización del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a 3 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 163:**

“Consultamos cuales son los seguros que se deberán contratar para la obra. Con respecto al seguro de Responsabilidad Civil, agradecemos sea indicado el monto. Solicitamos indiquen el monto que será requerido en el seguro de riesgo de construcción.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá estarse a lo dispuesto por artículo 64 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 164:**

“En el ítem 2.2.3.14 "Sistema de monitoreo por cámaras" para la estación de bombeo de agua cruda, se indica según pliego que se colocará cámara una al ingreso de la Estación de Bombeo, una sobre cada una de las torres de iluminación exterior y dos a designar por la inspección de obra, pero no indican cantidad de cámaras en el edificio. Se consulta cuantas cámaras se deberán colocar en el interior del edificio y que tipo de cámara se deberá colocar al ingreso de la estación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cantidad 8 cámaras IP Full HD, CCD con capacidad formato Full HD 4K, frecuencia de 30 cuadros por segundo en condiciones de oscuridad. Considerar tres de ellas del tipo domo. Todas aptas todas para entornos agresivos.

Para las columnas:

Cámaras IP Full HD, el formato 4K, frecuencia de 30 cuadros por segundo en condiciones de oscuridad, Tipo PAN & TILT aptas para entornos agresivos e intemperie.

La ubicación y cantidad final, se determinará con la Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista con aprobación de la inspección de obra.

Cámara Ingreso de la estación Ídem anterior.

**Consulta 165:**

“En el ítem 3.22.39 "Sistema de monitoreo por cámaras" para la planta potabilizadora, se indica según pliego que se colocará una cámara al ingreso de la Planta, una sobre cada una de las torres de iluminación exterior y dos a designar por la inspección de obra, pero no indican cantidad de cámaras en los edificios. Se consulta cuantas cámaras se deberán colocar y en que edificios, y que tipo de cámara se deberá colocar al ingreso de la estación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cantidad 8 cámaras IP Full HD, CCD con capacidad formato Full HD 4K, frecuencia de 30 cuadros por segundo en condiciones de oscuridad. Considerar tres de ellas del tipo domo. Todas aptas todas para entornos agresivos.

Para las columnas:

Cámaras IP Full HD, el formato 4K, frecuencia de 30 cuadros por segundo en condiciones de oscuridad, Tipo PAN & TILT aptas para entornos agresivos e intemperie.

La ubicación y cantidad final, se determinará con la Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista con aprobación de la inspección de obra.

Cámara Ingreso de la estación Ídem anterior.

**Consulta 166:**

“Respecto a la metodología de evaluación de los antecedentes económicos - financieros, se indican en el apartado 25.b.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares una serie de ratios / indicadores a evaluar. Solicitamos aclarar si la evaluación se realiza sobre el promedio de los últimos 3 estados contables cerrados y auditados o sobre el último de estos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria Nº 2.

**Consulta 167:**

“Respecto a la forma de acreditación de la capacidad de producción (obras contratadas en los últimos 15 años) en el art. 25.a.1. se solicita acompañar: "copia certificada por Escribano Público de los Contratos firmados por el Oferente. Si la obra declarada por el Oferente fue contratada por una UT en la que participaba, deberá presentar también copia certificada por Escribano Público del Contrato de Asociación o del Contrato de UT en el que constará el porcentaje de participación de cada empresa integrante”.

Teniendo en cuenta que muchas empresas podrán acreditar un significativo número de contratos, solicitamos tengan a bien aceptar Certificados del Comitente que cuenten con el detalle de los montos contractuales, los porcentajes de participación en eventuales UTs y demás datos de la Obra. De esta manera se podrá confeccionar la información de manera más eficiente y contando con medios suficientes para acreditar la información en cuestión.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

**Consulta 168:**

“Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles, por favor, nos indiquen cual es la designación correcta del Comitente. En distintas partes del Pliego Particular el Comitente se encuentra mencionado de distinta forma y orden, y necesitamos indicarlo de forma correcta en los documentos requeridos en dicho Pliego. Asimismo solicitamos, por favor, nos confirmen si la Póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta mencionada en el Art. 15.3 del pliego, se debe emitir a nombre del "Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos" solamente ó debemos emitirla a nombre de la designación del Comitente que nos informen.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los Licitantes integrarán a su Oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a las disposiciones del Artículo 16° de la Ley 6.021 por un monto igual al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, designando como beneficiario al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 169:**

“Solicitamos puedan subir a la página de la licitación, los planos del proyecto en formato ACAD para poder visualizar detalles que se imposibilitan revisar desde los documentos PDF.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6

**Consulta 170:**

“Los ítems "Movimiento de suelos y excavación" contemplan una cantidad de m3. En el pliego describen al ítem como que es la excavación pero que también hay que incluir el relleno. Se consulta: ¿el volumen que se coloca en la planilla de cotización corresponde únicamente a la excavación? Es decir. ¿Ese volumen es para excavación y luego hay que considerar un volumen extra para el relleno?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El volumen considerado en la planilla de cotización se corresponde con el volumen a excavar. En la descripción del ítem se indican todos los trabajos que contempla el precio del mismo, incluido el relleno, que puede realizarse con el mismo suelo proveniente de la excavación (siempre que cumpla con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas) salvo indicación en contrario de la especificación y/o la Inspección de Obra.

**Consulta 171:**

“En los planos presentados de los espesadores de lodos figura un puente de Hormigón Armado, sin embargo a nuestro criterio en las especificaciones técnicas del ítem 3.11.4.2.3 indican que el mismo deberá estar construido en conjunto con el puente barredor siendo del mismo material. Es correcta nuestra interpretación?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse a lo especificado en el Ítem 3.11.4.2.3 pág. 344 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 172:**

“Sobre el \*ITEM 2.3. ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA\* 1.- Según la visita a obra, de la Toma de Agua existente sale un conducto de DN 2000 mm y otro de PEAD DN 1200mm hacia la Planta Potabilizadora existente, los cuales llevaría la misma traza que el acueducto del ítem mencionado. Se solicita si se tiene conocimiento de la ubicación real de dichos conductos, tengan a bien suministrar la planialtimetría para poder evaluar la colocación de la nueva cañería, dada la complejidad que presenta la colocación de la misma junto a 2 existentes de tales dimensiones.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 173:**

“Sobre el \*ITEM 2.3. ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA\*2.- Al igual que el ítem 1, se visualiza in situ el tendido de media tensión el cual tiene un trayecto aéreo en una parte para luego seguir la misma de forma subterránea. Se solicita documentación al respecto, para evaluar la posible interferencia con la nueva cañería a instalar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 174:**

“Sobre el \*ITEM 2.3. ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA\*3.- ¿Se estima la disponibilidad de algún terreno para la ubicación del obrador o debemos considerar el alquiler de un predio?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Para la instalación del o los Obradores, deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 35 REQUISITOS PARA EJECUTAR LA OBRA y Artículo 50 RECLAMOS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 1 TAREAS COMPLEMENTARIAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Artículo 1 PROVISIONES - TAREAS INICIALES del Capítulo 3 - Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta 175:**

“Sobre el \*ÍTEM 3.11. TRATAMIENTO DE BARROS\* 1.- Indicar Presión Nominal (PN) de la cañería del ítem 3.11.1.1. y 3.11.1.2”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista.

**Consulta 176:**

“Sobre el \*ÍTEM 3.11. TRATAMIENTO DE BARROS\*2.- El ítem 3.11.1.3 no tiene detalle de planos, las mismas se pueden ejecutar de H°A°ó de hormigón premoldeado?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Para la ejecución de las bocas de registro se debe cumplir con lo especificado en el ítem 3.11.1.3 Boca de Registro. Ver planos incorporados por Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 177:**

“Sobre el \*ITEM 3.18. RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE\* 1.- El ítem 3.18.2.3 no tiene detalle de planos, favor de emitirlos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá con la elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle de acuerdo a lo especificado en el Artículo 7 Proyecto Ejecutivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 178:**

“Sobre el\*ITEM 3.20. RED DE DESAGÜES DE AGUAS CLARAS \* 1.- Indicar Rigidez de la cañería de PRFV”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista.

**Consulta 179:**

“Sobre el\*ITEM 3.20. RED DE DESAGÜES DE AGUAS CLARAS \* 2.- El ítem 3.20.1.2 por partidimetro figuran 21 un y por planos 29 un. Favor de indicar orden de prelación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.20.1.2 Bocas de Registro en Conducciones a pelo libre para conducciones de  $\varnothing < 800\text{mm}$ ; bocas de registro  $h < 2\text{m}$ , debe decir 33 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 180:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA\* 1.- Indicar qué tipo de junta es la cañería del ítem 4.2.1”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La junta a utilizar en la cañería de H°D° k9 DN 1200 mm es bridada.

**Consulta 181:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA\*2.- Según la visita a obra la cañería existente de PRFV que alimenta a la ciudad de La Plata iría paralelo al ferrocarril. Se solicita planialtimetría de dicha cañería para poder evaluar la complejidad de la colocación de la cañería nueva.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 182:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA\*3.- De acuerdo a la visita de obra, se identifica la posibilidad de que los entes de VIALIDAD y MUNICIPAL exijan 3 cruces adicionales, los cuales son: a) Cruce de Au. Bs. As. - La Plata aprox 80m (dicha longitud prevé la protección del talud del puente) b) Cruce de Au. Bs. As. - La Plata aprox 40m (entrada a rotonda) c) Cruce de Au. Bs. As. - La Plata aprox 60m (salida a rotonda) Favor de evaluar si se deben considerar los mismos en el itemizado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Todos los cruces de Autopista deberán considerarse en el precio del ítem 4.3.3 Cruce Autopista.

**Consulta 183:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA\*4. - Cruce Au. Bs. As. - La Plata, según como figura en plano APRP-03-GE-DT-AC-005 es de 39.78 ml, según lo visualizado en obra, el mismo debería extenderse a aprox 52 ml por la existencia de una alcantarilla; favor de confirmar este cambio.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá con la elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle de acuerdo a lo especificado en el Artículo 7 Proyecto Ejecutivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 184:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA 5.- Por planialtimetría figuran 8 válvulas de aire, pero por partidimetro solo 7 válvulas de aire. Indicar orden de prelación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde lo indicado en la Planilla de Cotización.

**Consulta 185:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA 6.- Si la cañería de este ítem es K9, ¿porque los accesorios las solicitan en K12?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá cumplir con lo solicitado en el Artículo 4 Acueducto de Agua Tratada del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 186:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA 7.- Existe un convenio con Siderar donde ceden los terrenos donde se instalará la cañería junto a su FFCC?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La traza del acueducto no se desarrolla por terrenos privados.

**Consulta 187:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA 8.- Existe un convenio con Siderar donde nos faciliten el acceso para la / ejecución del acueducto de agua tratada desde la prog 98.65 hasta la prog. 3988.39??”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La traza del acueducto no se desarrolla por terrenos privados.

**Consulta 188:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA8 - Debido a que se visualiza una gran cantidad de cruces, a cuenta de quien corre los gastos municipales y los canon la de los diferentes entes para la solicitud de los permisos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La ejecución de los cruces está especificada en el Artículo 48 CRUCES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 2.3.3 Cruces Especiales y Artículo 4.3 Cruces Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 189:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA9 - Se solicitan planos de la Válvula Reductora de Presión/ Sostenedora de Presión DN 500 mm”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La Ingeniería de Detalle la elaborará el Contratista de acuerdo a lo especificado en el Artículo 7 Proyecto Ejecutivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 190:**

“Sobre el ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA10 - Se solicitan planos de Medidor Caudal Electromagnetico DN 500”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La Ingeniería de Detalle la elaborará el Contratista de acuerdo a lo especificado en el Artículo 7 Proyecto Ejecutivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 191:**

“1) Entrega del Predio: Entendemos que el Predio para la construcción de la Planta Potabilizadora se entregará al Contratista libre de construcciones, materiales, etc. Solicitamos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse a lo especificado en el Artículo 1.2 LIMPIEZA DE OBRA, NIVELACIÓN DEL TERRENO Y REPLANTEO del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y al Artículo 2.4. LIMPIEZA DEL TERRENO del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

**Consulta 192:**

“2) Predio de Planta Potabilizadora: Siendo que el predio donde se va a construir la Planta Potabilizadora pertenece a la planta Ing. Donato Gerardi, consultamos si existen instalaciones subterráneas en el mismo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 193:**

“3) Predio Estación de Bombeo de Agua Cruda: Consultamos si en el predio donde se construirá la Estación de Bombeo de Agua Cruda existen instalaciones subterráneas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 194:**

“4) Redeterminación de Precios: Según el Art. 69 del PByCP el régimen de redeterminación de precios es regido por el Decreto 2017-367-E-GPBA y su reglamentación. Dentro de esa reglamentación se encuentra la Resolución RESOL-

217-235-E-GDEBA-MIYSPGP. El Anexo I de esta última en el Art. 17 establece que “Las adecuaciones provisorias serán equivalentes a no menos del ochenta por ciento (80%) de la Variación de Referencia”. Interpretamos que el Comitente debe definir el porcentaje que aplica dentro del rango que va de 80% a 100%. Siendo que se trata de una obra de 30 meses de plazo y que la inflación anual ronda el 40%, el porcentaje a aplicar tiene una gran incidencia en el resultado financiero de la obra. Solicitamos que el Comitente aplique el 100% de la Variación de Referencia en las adecuaciones provisorias. En caso de que nuestra petición no sea aceptada solicitamos que se aclare qué porcentaje de la Variación de Referencia se aplicará en las adecuaciones provisorias.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El porcentaje a reconocer en las Adecuaciones Provisorias es el 80% de la Variación de Referencia.

**Consulta 195**

“5) Redeterminación de Precios: Según el Art. 69 del PBCP el régimen de redeterminación de precios es regido por el Decreto 2017-367-E-GPBA. Entendemos que, de acuerdo con dicho decreto, en la redeterminación definitiva el cero por ciento (0%) del precio total del contrato se mantendrá fijo y e inamovible durante toda la vigencia de este. Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Si, dado que son licitaciones posteriores a la entrada en vigencia del Decreto N°367/17 y en el pliego se deja expresamente su aplicación, no se deja ningún porcentaje fijo.

Es menester señalar que el anticipo financiero otorgado no estará sujeto a redeterminación de precios a partir de su efectivo pago (Artículo 9° del Anexo I de la Resolución MIYSPGP N°235/17).

**Consulta 196:**

“6) Redeterminación de Precios: Según el Art. 69 del PByCP el régimen de redeterminación de precios es regido por el Decreto 2017-367-E-GPBA. Solicitamos aclarar si en la redeterminación definitiva el costo financiero será redeterminado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No, tanto Gastos Generales, Gastos Financieros y Gastos Impositivos se mantendrá la aplicación del porcentaje consignado en los Análisis de Precios al momento de la oferta.

Solo en el caso de los Gastos Impositivos el Artículo 13° del Anexo I de la Resolución MIYSPGP N°235/17 contempla: “Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los contratistas a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.”

Para estos casos se aprueba, mediante Resolución, un coeficiente que corresponderá ser aplicado al momento del pago de cada certificado.

#### **Consulta 197:**

“7) Redeterminación de Precios: Según el Art. 69 del PByCP el régimen de redeterminación de precios es regido por el Decreto 2017-367-E-GPBA y su reglamentación. Dentro de esa reglamentación se encuentra la Resolución RESOL-217-235-E-GDEBA-MIYSPGP. El Anexo I de esta última en el Art. 2 establece que “Los contratistas podrán optar por solicitar adecuaciones provisorias sucesivas en cuyo caso, la redeterminación definitiva de precios se realizará al finalizar el contrato. En aquellos casos en que los contratistas soliciten redeterminaciones definitivas con una periodicidad distinta a la establecida y a criterio de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, las características del contrato así lo exijan, se podrán efectuar las redeterminaciones definitivas con la periodicidad que se estime necesario”. Solicitamos aclarar: a. Si el Contratista puede solicitar redeterminaciones definitivas durante la ejecución del contrato. / b. Cuál es el plazo de aprobación de las redeterminaciones definitivas desde que el Contratista presenta el pedido de redeterminación definitiva.”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

a- En el proceso de redeterminación de precios se deberá optar por dos alternativas. La empresa contratista podrá solicitar Adecuaciones Provisorias para que al final del contrato se realicen las correspondientes Redeterminaciones Definitivas que se condigan con las provisorias aprobadas (artículo 24 del ANEXO I de la Resolución MIYSPGP N°235/17) u optar por solicitar Redeterminaciones Definitivas sucesivas (artículo 25 del ANEXO I de la Resolución MIYSPGP N°235/17).

Por artículo 2º del ANEXO I de la Resolución MIYSPGP N°235/17 se establece una condición especial, cuando las características del contrato y periodicidad de la obra lo exija, quedando a criterio de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública acceder a las presentaciones efectuadas por la empresa contratista por cálculos de Redeterminaciones Definitivas, de modo tal de ir adelantado Redeterminaciones de Precios Definitivas para los saltos aprobados de Adecuaciones Provisorias.

b- Para la solicitud de redeterminaciones definitivas deberá realizar la presentación siguiendo la metodología establecida en el Capítulo IV – Redeterminación Definitiva de Precios del Anexo I de la Resolución MIYSPGP N°235/17, reglamentaria del Decreto N°367/17. El tiempo de resolución de la redeterminación definitiva va a depender de la correcta presentación del trámite por parte del contratista, siendo muy difícil establecer un plazo estimado dado que la misma debe remitirse a los Organismos de Asesoramiento y Control (Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado) previa a la suscripción del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios y a la firma de la Resolución que aprueba la redeterminación. Por ello, para que el trámite se complete en el menor lapso de tiempo posible es necesario que al momento de la solicitud se cumpla con todos los puntos que se enumeran en el Anexo III de la Resolución MISYGP N° 235/17 (Declaración Jurada que se debe completar al momento de la solicitud de las Redeterminaciones Definitivas de Precios y donde se detalla la documentación a presentar).

**Consulta 198:**

“8) Acueducto de Agua Cruda: Solicitamos información sobre la presencia de acueductos existentes que alimentan la Planta Ing. Donato Gerardi u otras instalaciones y que tienen su traza por el Camino Costero Almirante Brown. Por favor enviar la información disponible sobre traza, diámetro, tapada, material, etc.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo al Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por

sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.

**Consulta 199:**

“9) Locales para Subestaciones Transformadoras: En el Art. 3.16 del PETP se indica que los ítems del rubro 3.16 “incluye el completamiento de la construcción de los locales indicados más abajo, excluyendo estructuras de hormigón armado y mamposterías e incluyendo aberturas, revestimientos, pisos, instalaciones sanitarias de agua potable y desagües cloacales, pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas e iluminación y todos aquellas obras, instalaciones y trabajos que sin estar específicamente indicados, sean necesarios para la ejecución de las edificaciones componentes del presente proyecto”. Solicitamos aclarar en qué ítems se miden y pagan los trabajos de hormigón armado y mamposterías de los locales de las Subestaciones Transformadoras.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se rectifica el Artículo 3.16 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 200:**

“10) Excavación Cañerías en Planta Potabilizadora – Forma de Medición: En el Artículo de Movimiento de Suelo de las redes internas y las cañerías de interconexión de la Planta Potabilizadora se especifica que “El volumen de la excavación será el volumen de suelo desalojado por la estructura más una sobreexcavación de +0,10 m en profundidad. Además, se deberá considerar una sobreexcavación lateral de 1,00 m a los fines del cómputo. Este ítem incluye el relleno entre la excavación y la estructura, con suelo seleccionado hasta alcanzar la cota del terreno natural”. Por favor aclarar si esta forma de medición es correcta para la ejecución de cañerías.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La forma de medición y pago del ítem 3.18.1.1 Movimientos de Suelos (Red de distribución de agua potable) está especificada en la página 420 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La forma de medición y pago del ítem 3.19.1.1 Movimientos de Suelos (Red de desagües cloacales) está especificada en la página 425 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La forma de medición y pago del ítem 3.20.1.1 Movimientos de Suelos (Red de desagües de aguas claras) está especificada en la página 428 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

La forma de medición y pago del ítem 3.21.1.1 Movimientos de Suelos (Cañerías de interconexión de aguas tratadas) está especificada en la página 433 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 201:**

“11) Derivación para alimentar al acueducto existente a usina Bosques: De acuerdo con la documentación licitatoria debe construirse la Derivación para alimentar al acueducto existente a Usina Bosques. En los ítems 3.23.1 “Cámara de válvula reductora de presión/sostenedora de presión DN800 mm y válvulas” y 3.23.2 “Empalme con acueducto existente de PRFV DN 1200 mm PRFV” se certifican y pagan los trabajos de la Cámara de válvula reductora-sostenedora de presión y el empalme de la cañería nueva con la existente con un Ramal yee. Consultamos: a. ¿En qué ítem se mide y paga la cañería de PRFV DN 1200 que conectan el Acueducto de agua tratada de la nueva planta con el Acueducto existente? b. ¿Qué clase y Rigidez se deben considerar para esta cañería? c. Considerando que en ese sector el Acueducto de Agua Tratada es de H°D° ¿Esta derivación no debería ser del mismo material? Además, solicitamos que se informe cuál es la longitud que se debe considerar para dicha cañería, ya que no tenemos manera de conocer la misma ni de hacer un relevamiento.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se agrega el siguiente párrafo correspondiente al Ítem 3.23.2 Empalme con acueducto existente DN1200 mm PRFV del PETP (página 540):

Este empalme se ejecutará con cañería H°D° k9 DN 1200 mm.

La longitud estimada es de unos 175 metros, no obstante el Oferente deberá hacer sus propios cálculos.

Todas las tareas correspondientes a la ejecución de este empalme, así como los materiales, excavación, mano de obra y equipos involucrados, se encuentran incluidos

en el precio del presente Ítem 3.23.2 Empalme con acueducto existente DN1200 mm PRFV.

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 202:**

“12) Empalme a cañería PEAD DN630 PN8 existente para abastecer a la Zona Norte de La Plata: De acuerdo con la documentación licitatoria se debe construir un Empalme entre el Acueducto de Agua Tratada y una cañería de PEAD DN630 PN8. En los ítems 4.5.2 “Cámara de válvula seccionadora DN 800 en derivación a cañería existente PEAD DN 630 mm, PN8 y cañería de vinculación” y 4.5.3 “Medidor de caudal electromagnético DN 500 mm en Av. 32 y calle 120” se certifican y pagan los trabajos de la cámara de válvula mariposa DN800 y la cámara de caudalímetro. Al respecto consultamos: a. ¿En qué ítem se miden, certifican y pagan las cañerías de PEAD DN 800 que conectan el Acueducto de agua tratada con la cañería existente? b. ¿Qué clase se debe considerar para esta cañería? c. ¿En qué ítem se miden, certifican y pagan el ramal Tee 800x600 y las cañerías de PEAD DN 600 que conectan dicho ramal con la cañería existente? Además, solicitamos que se informe cuál es la longitud que se debe considerar para dicha cañería, ya que no tenemos manera de conocer la misma ni de hacer un relevamiento”.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se agrega el siguiente párrafo correspondiente al Ítem 4.5.4 Empalme a cañería PEAD DN630 PN8 existente para abastecer a la Zona Norte de La Plata del PETP (página 559):

Este empalme se ejecutará con cañería PEAD 800mm PN8.

La longitud estimada es de unos 38 metros, no obstante el Oferente deberá hacer sus propios cálculos.

Todas las tareas correspondientes a la ejecución de este empalme, así como los materiales, excavación, mano de obra y equipos involucrados, se encuentran incluidos en el precio del presente Ítem 4.5.4 Empalme a cañería PEAD DN630 PN8 existente para abastecer a la Zona Norte de La Plata.

**Consulta 203:**

“13) Derivación DN 800: En los planos APRP-03-GE-PA-AC-017-2 Y APRP-03-GE-PA-AC-022 se muestra una derivación DN800 desde el Acueducto de agua tratada en progresiva 4.578 aproximadamente. No encontramos en que ítem debe cotizarse esa derivación y la cámara de válvula mariposa DN 800 contigua. Solicitamos aclarar en qué ítem se deben cotizar estos elementos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No corresponde cotizar dicha derivación.

**Consulta 204:**

“14) Acueducto de Agua Tratada: En el Art. 4 del PETP se indica que el Acueducto de Agua Tratada consta de “TRAMO TRONCAL 1, que comprende 1.110 m. de cañería de H°D° clase k9 DN 1200 mm, desde la salida de la Estación de Bombeo de Agua Tratada hasta la progresiva 1.110 m, debido a las características del terreno, que se mencionan más adelante” y “TRAMO TRONCAL 2, que comprende 3.230 m de cañería / de PRFV Rigidez 10.000 DN 1200 mm Cl.6, desde la progresiva 1.110 m hasta las inmediaciones de la intersección de Av. 32 y 120”. De esta manera tenemos un total de 4.340 m, que coinciden con las cantidades indicadas en la Planilla de Cotización para los ítems 4.2.1 y 4.2.2. Por otro lado, en los planos, las planimetrías muestran una progresiva final de 5.408,99 Solicitamos verificar si son correctas las cantidades de la Planilla de cotización e indicar con claridad la progresiva final del Acueducto de Agua Tratada.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua tratada es 5.409 metros.

Se modifica la cantidad del Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl.6 Rigidez 10.000: 4.299 m. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 205:**

“15) Ocupación de Calzada: Consultamos si el Contratista además de gestionar los permisos de ocupación de calzada debe pagar por el otorgamiento de los mismos o si la obra está exceptuada del pago de los mismos por ser de utilidad a la población de los partidos involucrados.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá cumplir con lo especificado en el ARTÍCULO 42 CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 206:**

“16) Acueducto de Agua Tratada – Terrenos: En un sector de la traza del Acueducto de Agua Tratada el mismo es paralelo a la traza del FF.CC. y según la planimetría la traza está separada de la Vía por un alambrado, por lo que entendemos que el acueducto se coloca fuera de la zona de la vía. Al respecto consultamos: a. ¿La traza de la cañería va por fuera de la zona de vías? b. En caso de que así sea ¿Quiénes son los propietarios de los terrenos donde se construirá el acueducto? ¿Se trata de entes gubernamentales o de terceros privados? c. ¿El Comitente ya ha gestionado los permisos? Hacemos extensiva esta consulta a toda la traza del Acueducto de Agua Tratada a construir. d. ¿El Contratante debe hacer alguna gestión para obtener permisos y abonar algún cargo por canon, permiso, inspección, etc., en dichos terrenos aledaños a las vías o en cualquier predio en el que se construye el Acueducto?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

a. y b.

La traza va por terrenos públicos.

c. y d.

Deberá cumplir con lo especificado en el ARTÍCULO 42 CUMPLIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 207:**

“17) Acueducto de Agua Tratada – Cañería PRFV: en el pliego de especificaciones técnicas particulares 4-Acueducto Agua Tratada, para el tramo donde se coloca PRFV de DN1200mm se indica: “A partir de la progresiva 900 m, aproximadamente, el espesor del manto plástico “blando” disminuye y los ensayos de penetración, definen a estos suelos como “compactos” y “muy compactos” a “duros”, de ese punto hacia adelante.”. Contrariamente, en el plano de la documentación del pliego “Plano Tipo - Zanjias”, la única sección tipo para PRFV de DN1200 mm es para suelos no cohesivos y con napa. Por lo anterior solicitamos informar la sección tipo para suelos

“compactos” y “muy compactos” a “duros” indicados para esta cañería en las especificaciones mencionadas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano "Zanja Cañerías Agua Sección Típica" es un plano tipo general.

Para la elaboración del Proyecto Ejecutivo el Contratista deberá realizar los estudios de suelo correspondientes (ver ARTÍCULO 22°: NORMAS GENERALES PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE pág. 43 del Anexo I Especificaciones Especiales) y definir las secciones de zanja a ejecutar, con la aprobación de la Inspección de Obra, cumpliendo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales.

**Consulta 208:**

“18) Cruces Agua Tratada – Cruce Arroyo: en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares 4.3.1 Cruce Arroyo se indica: “Este ítem especifica la ejecución del cruce sobre el arroyo canalizado, incluyendo la ejecución de soportes, bloques de anclaje y todos los accesorios, materiales y piezas especiales necesarias para su instalación sobre la estructura de hormigón armada existente.”, con lo cual concluimos que se plantea como solución a esta interferencia la utilización o aprovechamiento de la estructura de hormigón existente. Pero en el plano “Cruce de Arroyo Canalizado APRP-03-GE-DT-AC-001” se observa una estructura de hormigón armado a ejecutar, independiente a la del puente. Por favor indicar cuál de las soluciones a cotizar es la correcta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente podrá cotizar cualquiera de las dos alternativas.

Para la ejecución del cruce deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 48 Cruces del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Consulta 209:**

“19) Cruces Agua Tratada – Cruce FFCC: en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares 4.3.2 Cruce FFCC se indica: “Este ítem comprende la ejecución del cruce del acueducto bajo las vías del ferrocarril, de acuerdo con el plano APRP-03-GE-DT-AC-003 e incluye: Excavación, Túnel, Rellenos, Cámaras de inspección, incluye el hormigón, escalera de acceso y marco y tapa de fundición dúctil, Entibados, Depresión

de napa, Instalación de los accesorios correspondientes y piezas especiales, Caño camisa bridado acerrojado DN 2100.” En el plano mencionado se observa que la cañería del acueducto es de Acero DN1200 mm y el caño camisa de Fundición Dúctil bridada acerrojada DN2100 mm. Por otro lado, en el pliego de especificaciones especiales Art. 30 Cruces se menciona que todos los cruces se realizarán con junta elástica alojada dentro de un caño de prerevestimiento o camisa metálicos. Entendemos que la cañería del acueducto en el cruce será del mismo material que la del acueducto en ese tramo y que el caño camisa será metálico. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto.

**Consulta 210:**

“20) Estación de Bombeo de Agua Cruda: Consultamos si la metodología constructiva planteada para ejecutar la estación de bombeo de agua cruda que tiene 15.00 m de profundidad aproximadamente debe ser definida por el Contratista. Entendemos que se puede construir ejecutando muros colados. Al respecto consultamos: a. Si nuestra interpretación es correcta. b. Si la ejecución del muro colado debe cotizarse en el ítem 2.2.1.2.1. c. Cuáles serán los requisitos de terminación del muro colado para definir si será necesario ejecutar algún tipo de revoque para cumplir requisito de lisura según el Art. 2.9.2.2 del PETG.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

a. Es correcto.

b. Es correcto.

c. La terminación del muro deberá ser compatible con el uso de la estructura y el tipo de metodología constructiva adoptada.

**Consulta 211:**

“21) Derivación y Empalme a Cañería PEAD DN630mm PN8 Existente - Caudalímetro: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en 4.5.3 - Medidor de caudal electromagnético DN 500 mm en Av. 32 y calle 120, se indica: “Se proveerá e instalará en la cámara del ítem 4.5.53, donde se ubicará la válvula reductora /sostenedora de presión DN 500mm, un caudalímetro electromagnético DN 500 mm...” pero en los

planos del pliego no encontramos detalle de la cámara mencionada. Solicitamos la entrega del plano y detalles de la cámara para el caudalímetro anteriormente mencionado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta 212:**

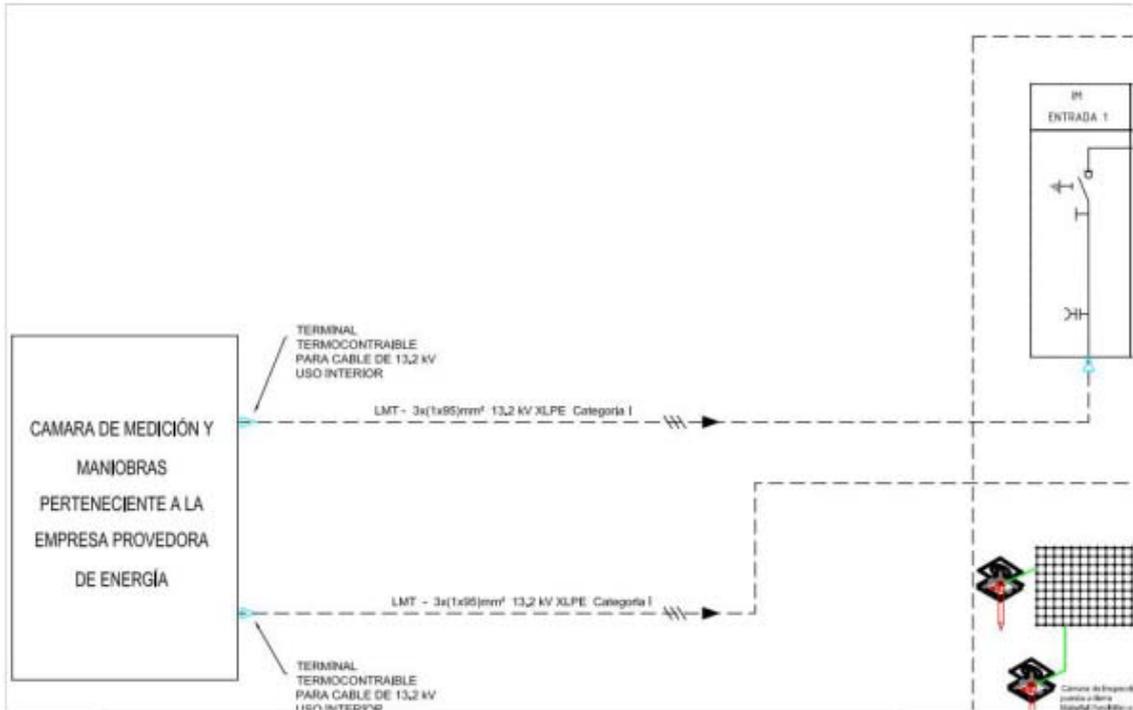
“Derivación y Empalme a Cañería PEAD DN630mm PN8 Existente – Válvula Reductora: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en 4.5.5 Cámara de válvula reductora de presión/sostenedora de presión DN500 mm, se indica: “Este ítem define las especificaciones para la ejecución de la Cámara de válvula reductora/sostenedora de presión del acueducto de DN630 mm PEAD existente en las inmediaciones de la intersección de Av. 32 y 120.” pero en los planos del pliego no encontramos detalle de la cámara mencionada. Solicitamos la entrega del plano y detalles de la cámara para la válvula anteriormente mencionado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta 213:**

“23) Acometida subterránea en media tensión: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, apartado 2.2.3.1, se indica que, desde el punto de conexión provista por la empresa de energía, se deberá alimentar mediante cables unipolar 13,2 kV de Cu. 120 mm<sup>2</sup> de sección con aislación en XLPE, vaina de PVC y pantalla electrostática de 6 mm<sup>2</sup> de sección, CAT I de forma subterránea a la subestación transformadora a nivel, ubicada de acuerdo con los planos de proyecto. Esta acometerá de forma subterránea y por debajo hacia las celdas de protección (ver plano de pliego). Mientras que en el plano APRP-01-EL-DU-GE-001, se indica la sección de 95 mm<sup>2</sup>. Solicitamos: a. Indicar la sección correcta del cable unipolar. b. Indicar la ubicación de la cámara de medición y maniobras perteneciente a la empresa proveedora de Energía, a los fines de definir el recorrido del tendido y la longitud de las dos ternas de acometida a la subestación transformadora N°1.”



**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

- a. Es válido lo que figura en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- b. La cámara de medición se ubica en el vértice Noroeste del predio, en la intersección de Av. Costanera Almt. Brown y calle 74.

**Consulta 214:**

“24) Transformadores de Potencia: se solicitan que “los arrollamientos se confeccionarán en cobre, pureza mínima 99.90% conductividad no menor que 98% de la del cobre tipo recocido internacional según IEC28”. Consultamos si se puede reemplazar el material solicitado por aluminio.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se aceptan los Transformadores Secos con Arrollamiento de Aluminio. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 215:**

“25) Período de prueba y confiabilidad: en el apartado 2.2.3.7 - Módulo automatismo, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, se indica: “Una vez puesta en

servicio las instalaciones, la empresa Contratista deberá proveer un periodo de prueba y confiabilidad de 120 días corridos divididos en dos períodos de 60 días, con las siguientes condiciones. Durante el primer periodo la Contratista estará a cargo de las instalaciones verificando y haciendo las correcciones necesarias. Durante los siguientes 60 días se operará en conjunto con el personal de Automatismo y se realizará la transferencia de la documentación y conocimientos de las instalaciones. Durante este periodo la Contratista deberá contar con una guardia técnica operativa de 24 hrs. durante los 7 días de la semana para intervención”. Al respecto consultamos: a. ¿Este periodo de prueba y confiabilidad, inicia cuando se otorga la Recepción Provisoria de la obra? b. ¿A cargo de quién es la provisión de todos los productos e insumos a utilizar en este periodo para operar la planta, como los productos químicos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El costo de la puesta en marcha de las obras deberá estar incluido en el precio de la Oferta. Previo a la recepción de las obras, tanto para la provisoria como para la definitiva, deberán realizarse todos los ensayos y pruebas de funcionamiento establecidos en las Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 573), Anexo I Especificaciones Especiales (pág. 31) y Especificaciones Técnicas Generales (pág. 201).

**Consulta 216:**

“26) Equipos Electromecánicos: Solicitamos que se entreguen datos de los siguientes equipos electromecánicos: a. Floculadores b. Dispensor c. Barredor de fondo”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificadorias.

Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados de los equipos mencionados.

**Consulta 217:**

“27) Estación de Bombeo – Obra de Toma: en los planos y en el Pliego de Especificaciones Técnicas no se indica cuáles serían las terminaciones, ni aberturas para la Estación de Bombeo de la Obra de Toma, como tampoco el ítem de pago de

las mismas. Solicitamos que se informen las características de las mismas e indiquen los ítems de pago.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias. Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones.

La Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

Las terminaciones y aberturas se encuentran prorrateados en el precio del Ítem 2.2 Estación de bombeo con cámara de carga.

**Consulta 218:**

“28) Galería de comandos de filtros: En el Anexo B – Planilla de Cotización se indica en el ítem 3.16.3 cantidad 2. Contrariamente, en el plano / APRP-02-GE-LY-GE-001 (Layout Planta Potabilizadora) se indican 3. Solicitamos confirmar que la cantidad del ítem es 3.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La cantidad es 3. Se modifica la cantidad del ítem 3.16.3 Galería de comandos en los filtros, debe decir 3 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 219:**

“29) Estación de Bombeo de Agua Tratada: en los planos y Pliego de Especificaciones Técnicas no se indica cuáles serían las terminaciones, ni aberturas para la Estación de Bombeo de Agua Tratada (Rubro 3.10), como tampoco el ítem de pago de las mismas. Se solicita que se informen las características de las mismas e indiquen los ítems de pago.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias. Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones.

La Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

Las terminaciones y aberturas se encuentran prorrateados en el precio del Ítem 3.10 Estación de bombeo de agua tratada.

**Consulta 220:**

“30) Estación de Bombeo de Lavado de Filtros: Solicitamos aclarar cuales tabiques son de hormigón y cuáles de mampostería.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El pozo de bombeo es de H°A° y el edificio de bombeo es de mampostería.

**Consulta 221:**

“31) Interferencias: En el pliego de Especificaciones Especiales se define: “Se entiende por interferencia a toda instalación superficial y/o subterránea perteneciente a distintos servicios de infraestructura tales como telefonía, electricidad, gas, agua, cloaca, hidráulica, señalización e iluminación, televisión por cable, etc., que deberán ser removidas y/o reubicadas para el paso de la obra a proyectar y luego ejecutar, de acuerdo a las normas que fijan los entes correspondientes.”; y “Cruce es todo paso que deba realizarse con la obra a proyectar y luego ejecutar, tales como rutas nacionales, provinciales y municipales, ferrocarriles, ríos, arroyos, canales de riego, etc.”. Por otro lado, en el pliego de Condiciones Particulares - Interferencias con Instalaciones de Servicios Públicos y Privados - se menciona: “Cuando las remociones figuren como Ítem de contrato, los precios incluirán (salvo indicación contraria en los artículos correspondientes a tales Ítem) todos los costos referentes a materiales, equipos, mano de obra, medidas de seguridad, ayuda de gremio, rotura y reconstrucción de pavimentos y veredas, y todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del Ítem así como los eventuales pagos de honorarios por los proyectos que requiera la remoción y el pago de derechos y autorizaciones.”; pero no se indica como se procederá con los costos en el caso de interferencias y/o remociones que no tienen ítems de contrato; ya que sólo se menciona lo referido a gastos (según PCP: “Se entiende que, de detectarse una instalación no prevista en la documentación obrante o que no figure como Ítem de contrato, todos los gastos que impliquen las tareas de detección y tramitaciones serán a exclusiva cuenta del Contratista.”). Entendemos que las interferencias detectadas sin ítem de contrato se cotizarán como un ítem nuevo a agregar a la planilla de cotización. Dado que se plantea en el pliego que se deben solicitar presupuestos y considerando que se cuenta con escaso tiempo para diseñar

la resolución de dichas interferencias y cotizar los trabajos de remoción, solicitamos que se establezca una Suma Fija Provisional para un único ítem nuevo de Interferencias a fin de colocar a todos los Oferentes en igualdad de condiciones. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento y la aceptación de nuestra petición.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse a lo especificado en el ARTÍCULO 47 PROGRAMACIÓN DE OBRAS E INTERFERENCIAS y ARTÍCULO 48 CRUCES.

**Consulta 222:**

“32) Cruces: En el plano Planimetría Acueducto Agua Tratada, Planta de distribución Av.32 y Calle 120 – Progresiva :4020.08m – 4339.89m APRP-03-GE-PA-AC-016-2 se observa el cruce del acueducto con un gasoducto. Como dicho cruce no se incluye en la Planilla de Cotización, entendemos que de verificar que no es una interferencia, debemos incluir un ítem nuevo con la cotización de los trabajos para la ejecución de este cruce. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario solicitamos indicar de qué forma se deben cotizar los cruces no previstos en la planilla de cotización.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se agrega un ítem nuevo en la planilla de cotización: Ítem 4.3.5 Cruce Gasoducto. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 223:**

“33) Acopio de materiales: En el ARTÍCULO 39 DEL PAGO del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se indica: “c) Pago de materiales acopiados en obra: No se reconocerá el pago, en los certificados mensuales que se expidan, de los materiales acopiados en obra y modificatorias, ellos con la excepción de equipamiento electromecánico a proveer por terceros, que podrá ser certificado de acuerdo al siguiente criterio: ● 20% contra la presentación por parte del contratista de la respectiva orden de compra ● 20% contra la aceptación de prueba en taller ● 20% contra la constancia de recepción física en obra ● 15% con la aprobación de la instalación del equipo por parte de la inspección ● 15% con la aprobación de las pruebas de funcionamiento en vacío ● 5% con la aprobación de las pruebas de funcionamiento en carga ● 5% con la recepción provisoria de la obra Al respecto consultamos: a. ¿Estos porcentajes se aplicarán al 100 % del monto de cada ítem

correspondiente al equipamiento electromecánico? b. Solicitamos el listado de equipamiento electromecánico o el listado de los ítems, a los cuales se aplicaría el criterio de acopio indicado. / c. ¿El porcentaje del 5% a certificar con la recepción provisoria de la obra, se refiere a la recepción provisoria parcial del ítem o de toda la obra? En caso de que se refiera a la recepción provisoria de la obra, a nuestro entender resulta elevado dicho porcentaje y solicitamos que sea reducido.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá remitir a la forma de medición y pago de cada ítem establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 224:**

“Solicitamos nos puedan facilitar los Estudios de Suelos del área de emplazamiento de la Planta y Obras adicionales.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 225:**

“2. Solicitamos nos puedan facilitar la documentación referida a la Ingeniería Básica. En donde se detallen los parámetros adoptados para el diseño de las distintas etapas de tratamiento y los parámetros de calidad que deberá cumplir la planta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente tendrá que elaborar su oferta en base al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias y sus propias averiguaciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta 226:**

“3. Solicitamos nos puedan facilitar las Especificaciones Técnicas de Diseño para la Ingeniería Ejecutiva.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta 227:**

“4. En cuanto a la fisuración y estanqueidad de estructuras de hormigón armado se solicita que se aclare que normativa se deberá respetar en la Ingeniería Ejecutiva.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las estructuras se deberán diseñar en función de CIRSOC101-2005. “Cargas Permanentes y sobrecargas mínimas de diseño para edificios y otras estructuras” y CIRSOC201-2005. “Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón”.

**Consulta 228:**

“5. Solicitamos puedan aclarar si la cotización debe incluir la puesta en marcha de la planta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El costo de la puesta en marcha de las obras deberá estar incluido en el precio de la Oferta. Previo a la recepción de las obras, tanto para la provisoria como para la definitiva, deberán realizarse todos los ensayos y pruebas de funcionamiento establecidos en las Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 573), Anexo I Especificaciones Especiales (pág. 31) y Especificaciones Técnicas Generales (pág. 201).

**Consulta 229:**

“6. En los puntos: • 3.10.2.1.1 Caño de acero DN 1400 mm m 1.00 • 3.10.2.1.2 Caño de acero DN 1200 mm m 1.00 • 3.10.2.1.3 Caño de acero DN 900 mm m 1.00 • 3.10.2.1.4 Caño de acero DN 700 mm m 1.00 • 3.10.2.1.5 Caño de acero DN 500 mm m 1.00 Se advierten cantidades unitarias en unidad de medida m (metro), que no son

las mismas a las que se pueden visualizar en los planos en PDF que forman parte del pliego. Por Favor aclarar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifican las cantidades de los siguientes ítems en la Planilla de Cotización, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 3.10.2.1.1 Caño de acero DN 1400 mm: 30,00 m

Ítem 3.10.2.1.2 Caño de acero DN 1200 mm: 50,00 m

Ítem 3.10.2.1.3 Caño de acero DN 900 mm: 20,00 m

Ítem 3.10.2.1.4 Caño de acero DN 700 mm: 57,50 m

Ítem 3.10.2.1.5 Caño de acero DN 500 mm: 25,00 m

Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 230:**

“ÍTEM 4. ACUEDUCTO AGUA TRATADA: De acuerdo al partidimetro entre los ítems 4.2.1 y 4.2.2 suman una longitud de cañería de 4340 ml, mientras que por planialtimetria N° APRP-03-GE-PA-AC-020-3 la progresiva final figura 5408,99 ml. Favor de indicar cual seria la longitud correcta para dichos ítems.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua tratada es 5.409 metros.

Se modifica la cantidad del Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl.6 Rigidez 10.000: 4.299 m. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 231:**

“Solicitamos especificaciones del ítem 3.11.3.2.5 "Aparejo monorriel para elevación de bombas", capacidad, ya que dicha información no se encuentra en el PCTP, PCTG,planos.

Solicitamos especificaciones del ítem 3.11.4.2.4 "Aparejo monorriel", cantidad, capacidad yalzada, ya que dicha información no se encuentra en el PCTP, PCTG, planos.

Solicitamos especificaciones del ítem 3.11.6.2.4 "Aparejo monorriel", cantidad, capacidad y alzada, ya que dicha información no se encuentra en el PCTP, PCTG, planos.

Solicitamos especificaciones del ítem 3.13.1.4 "Aparejo para izaje y desplazamiento horizontal para sistema de almacenamiento de polímero 0,5 ton", cantidad y alzada, ya que dicha información no se encuentra en el PCTP, PCTG, planos.

Solicitamos especificaciones del ítem 3.15.2.8.4 "Monorrieles con aparejos eléctricos", cantidad, capacidad, longitud y alzada, ya que dicha información no se encuentra en el PCTP, PCTG, planos."

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificadorias y a sus propias averiguaciones.

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta 232:**

"En relación al Ítem 3.3.2.2 Dispensador de 5 HP a 1450 rpm con variador de frecuencia, se solicita indicar si hay alguna exigencia en materiales constructivos y dimensionamiento, ya que no se encuentra esta información en el pliego.

En relación al capítulo 3.4.2.3 Floculadores, los ítems 3.4.2.3.1, 3.4.2.3.2 y 3.4.2.3.3, se solicita indicar si hay alguna exigencia en materiales constructivos y dimensionamiento, ya que no se encuentra esta información en el pliego.

En relación al Ítem 3.11.5.2.2.1. Bomba tipo Moyno de cavidad progresiva para Q= 10-30m<sup>3</sup>/h, se solicita indicar si hay alguna exigencia en materiales constructivos y presión máxima, ya que no se encuentra esta información en el pliego.

En relación al Ítem 3.11.4.2.2.2. Bombas dosificadoras de polielectrolito, se solicita indicar si hay alguna exigencia en materiales constructivos, caudal y presión, ya que no se encuentra esta información en el pliego.

En relación a los Ítems 3.11.4.2.5 y 3.13.1.3, Sistema de preparación de la solución madre de polímero a partir de polímero en polvo, se solicita indicar si hay alguna exigencia en materiales constructivos, capacidad de la cuba en l/h y concentración de polímero (1 o 0.5%), ya que no se encuentra esta información en el pliego."

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias.

Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados de los equipos mencionados.

**Consulta 233:**

“Se solicita confirmar si el ítem 3.22.8 Módulo Automatismo, se corresponde con el automatismo identificado como Estación de bombas de Agua Tratadas, planoAPRP-02-EL-PT-GE-002 (Lugar de montaje: 9).”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las referencias al Ítem 3.22.8 Módulo Automatismo están descritas en la página 447 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 234:**

“En relación al ítem 3.22.18 Módulo automatismo SET N°2, módulos de automatismo de ítems del 3.22.19 al 3.22.34 se solicita confirmar si los canales de DI / DO / AI de cada uno de los módulos de automatismo serán para reserva futura, dado que, según la topología, todos los equipos se comunican con su respectivo PLC mediante el protocolo Modbus.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse a lo especificado en el Ítem 3.22.18 Módulo automatismo SET N°2 pág. 458 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**Consulta 235:**

“En el ítem 3.22.18 Módulo automatismo SET N°2 se definen las características de los siguientes elementos:

- 1) Gab. Modular Ancho 900mm 2100x800
- 2) Terminal de dialogo confort panel KTP1200 Basic coloro similar
- 3) Fuente SMART 24VDC 5A o similar
- 4) CPU S7-1214C 14DI/10DO/2AI 24VCC o similar
- 5) Módulo 16E/16S

- 6) Módulo Simatic Analog INPUT, SM 1231, 8 AI, +/-10V o similar
- 7) Módulo Swich ETHERNET SM1277 o similar
- 8) S7241-1CH32-0XB0 CM1241, Mód.Comunic. RS485 o similar
- 9) Hub MODBUS 8 Esclavos TESYS U LU9GC3 o similar
- 10) Relé Interface PHOENIX Contac + Zócalop/Reléo similar
- 11) Seccionador fusible seccionable C/Led 24Vcc
- 12) Fusible vidrio 4A
- 13) UPS Excel 2000 NET 20min 2000VA o similar

Se solicita enviar estas características para los tableros de automatismo de los ítems 2.2.3.7 Módulo Automatismo, 3.22.8 Módulo Automatismo y 5.3.1 Tablero de Medición y control.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificadorias.

Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados de los equipos mencionados.

**Consulta 236:**

“Se solicita el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la obra para poder tener en cuenta sus indicaciones en nuestro estudio de oferta.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se encuentra publicado en:

[https://www.gba.gov.ar/dipac/llamado\\_consulta\\_publica\\_proyecto\\_de\\_construccion\\_de\\_l\\_sistema\\_planta\\_potabilizadora\\_para\\_los](https://www.gba.gov.ar/dipac/llamado_consulta_publica_proyecto_de_construccion_de_l_sistema_planta_potabilizadora_para_los) y  
<http://www.minfra.gba.gov.ar/web/Ucepo/prestamo>

**Consulta 237:**

“Según el ítem 4.2.2 de la planilla de La Planilla de Cotización, la longitud de los caños de PRFV es de 3230m, pero en la página 17 del PETP y los planos correspondientes

reflejan que el total de los caños de PRFV es de 4148m, favor de aclarar, ¿cuál es el dato correcto?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua tratada es 5.409 metros.

Se modifica la cantidad del Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl.6 Rigidez 10.000: 4.299 m. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 238:**

“2. En el plano APRP-01-GE-PA-AC-007 se observa en la progresiva 1549.45m. delAcueducto de Agua Cruda, que se deberá realizar atravesando el Arroyo El Gato. Favor de proporcionar los planos con la sección transversal y longitudinal del acueducto que atraviesa el río y el plano detallado de la estructura del soporte de mismo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias y sus propias averiguaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que elOferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y susalrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta 239:**

“3. Obradores: Favor informar si el obrador principal se podrá instalar dentro del predio de la planta, de ser así, comunicar si tendremos que incorporar algún costo por el alquiler del mismo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Para la instalación del o los Obradores, deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 35 REQUISITOS PARA EJECUTAR LA OBRA y Artículo 50 RECLAMOS del

Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 1 TAREAS COMPLEMENTARIAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Artículo 1 PROVISIONES - TAREAS INICIALES del Capítulo 3 - Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta 240:**

“4. Estudio de Suelos: En la documentación de la obra no se observa informe de estudio de suelos, en caso de existir, remitir una copia.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta 241:**

“5. Interferencias: En la documentación de la obra no se observan planos de interferencias, salvo de los cruces, en caso de existir, favor remitir detalle de las mismas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta 242:**

“6. Fundaciones: En la documentación referida a la Obra de Toma - plano APRP-01-GE-PL-EB-001 las fundaciones de la cámara de carga se realizarán mediante pilotes. No se observan detalle de los mismos o su predimensionado, favor remitir información.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista debe elaborar el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta 243:**

“7. Radioenlaces:

a. 2.2.3.13 indica "Las estaciones que componen el esquema para el presente proyecto son:

- Planta Donato Gerardi.
- Estación de Bombeo Toma de Agua Cruda.
- Centro de Distribución Av. 32 y 120". cantidad 1Global. y en 3.22.38 "indica Las estaciones que componen el esquema para el presente proyecto son:
  - Planta Donato Gerardi.
  - Estación de Bombeo Toma de Agua Cruda.
  - Cisterna Distribuidor (NO APLICA - NO SE DEBERÁ TENER EN CUENTA)". cantidad 3 u.

Consulta:

- ¿Los radioenlaces son dos o tres? ¿La cotización incluye el radioenlace del centro de distribución en Av. 32 y 120?
- ¿El ítem 2.2.3.13 (cantidad 1 Global) y el 3.22.38 (cantidad 3 u) no hacen referencia a la misma instalación?
- Se hace referencia a normatividad vigente dispuesta por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para el diseño de las redes de comunicaciones y el uso de frecuencias establecidas.

Por favor aclarar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Son 2 radioenlaces en 32 y 120 solo se colocaran válvulas actuadas, no es necesario radioenlace.

El sistema de comunicación debe cumplir con la normativa vigente, tanto en el uso de la frecuencia, como en las instalaciones e infraestructura necesaria.

**Consulta Nº 244:**

“8. Respecto características del radio modem:

Ítem 3 – ¿Es absolutamente mandataria la banda de 2,4GHz?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto.

**ConsultaNº 245:**

9. Ítem 6 – Alcance: 24Km...

¿Cuál es la necesidad si la distancia entre estaciones es inferior 5Km?

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Tiene en cuenta la futura conexión con los centros de monitoreo de Parque San Martín o la propia PPA Gerardi.

**ConsultaNº 246:**

“10. Ítem 10 – Armario de Poliéster IP66 sugiere que los equipos (IDU y Switch) deben quedar en un montaje apto a la intemperie.

Por favor aclarar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se cumplirá con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**ConsultaNº 247:**

“11. Preventivamente se sugiere estructuras soporte eleven las antenas a 40 metros de altura.



No se ven edificaciones elevadas en la traza estimada.

No parece ser una zona en la que puedan construirse edificios de varios pisos.

¿Pueden aparecer obstrucciones provocadas por el crecimiento de árboles existentes o futuros?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Contratista deberá definir la frecuencia libre de interferencias. La altura de la antena es referencial, debiendo el Contratista presentar los cálculos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares pág. 112.

**ConsultaNº 248:**

“12. Obra de Toma:

En plano APRP-01-GE-LY-GE-001 indica cañería de Aducción H°S° DN2000 existente a empalmar con cañería A°C° DN2000.

¿Hay especificaciones sobre el empalme y materiales? La cota del caño existente es -9.57?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta N° 249:**

“13. Ítem 2.2.2.2.4 Válvula de aire DN50 cantidad 1, según plano APRP-01-GE-PL-EB-002 aparenta tener 1 por cada bomba elevadora. Confirmar cantidad.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se deberá colocar una VA por cada bomba elevadora.

Se modifica la cantidad del ítem 2.2.2.2.4 Válvulas de aire DN 50 mm, debe decir 4 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 250:**

14. Cámara dispersora y C° partidora:

En plano APRP-02-GE-PL-DI-001 indica compuerta 1.20x2.00m egreso C° dispersora, en PETP ítem 3.3.2.4 hace referencia medidas 1.30x1.40 ingreso C° dispersora. Favor de Confirmar.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde compuerta 1.20 x 2.00 m.

Se modifica la descripción del ítem 3.3.2.4 Compuerta de accionamiento manual 1,30x1,40 por Compuerta de accionamiento manual 1,20 x 2,00. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 251:**

“15. En plano APRP-02-GE-PL-DI-001 no están indicadas las compuertas del PETP ítem 3.3.2.3 salida de cámara partidora, ni plataformas, ni escaleras para su accionamiento. Favor de Confirmar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista elaborará el proyecto ejecutivo e Ingeniería de Detalle.

**ConsultaNº 252:**

“16. Floculadores: 3.4.2.2.1 Medidor transmisor de Potencial Zeta Se instalará un medidor trasmisor de potencial zeta en el ingreso a los floculadores del Módulo 1. ¿Es correcto el punto de instalación; si sale de servicio el módulo 1?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El diagrama de procesos esta hecho de forma genérica para “Modulo 1”, sin embargo ese modulo se repite 3 veces en el conjunto de la planta potabilizadora, es decir son 3. En el plano se ve solo un módulo de los tres proyectados para la PPA.

Se modifica la cantidad del ítem 3.4.2.2.1 Medidor transmisor de potencial zeta, debe decir 3 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 253:**

“17. 3.4.2.2.2 Medidor Transmisor de pH Se instalará un sensor transmisor en continuo de pH en el ingreso a los floculadores del Módulo 1, ídem anterior.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El diagrama de procesos esta hecho de forma genérica para “Modulo 1”, sin embargo ese modulo se repite3 veces en el conjunto de la planta potabilizadora, es decir son 3. En el plano se ve solo un módulo de los tres proyectados para la PPA.

Se modifica la cantidad del ítem 3.4.2.2.2 Medidor transmisor de pH, debe decir 3 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 254:**

“18. Decantadores:

En plano APRP-02-GE-PL-DE-002 indica compuertas ingreso a sedimentadores 0.60x0.60m y en plano APRP-02-GE-PL-DE-003 indica compuertas ingreso a sedimentadores 0.75x1.00m. Aclarar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde compuerta 0.75 x 1.00 m.

**ConsultaNº 255:**

“19. Ítem 3.5.3.1 Módulos de seditubos hexagonales 60 x 60 x100, ¿se pueden plantear paneles alternativos con otras medidas?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista elaborará el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle. Mientras se mantengan los parámetros de cálculo y eficiencias estipuladas se pueden evaluar alternativas técnicamente viables en el proyecto ejecutivo.

**ConsultaNº 256:**

“20. En plano APRP-02-GE-PL-DE-004, ¿se piensa dejar acceso para mantenimiento a los sectores de válvulas a diafragma de purga de lodos decantados? ¿Existe detalle de obra civil entre tolvas de lodos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista elaborará el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle.

**ConsultaNº 257:**

“21. Ítem 3.5.2.5.1 Transmisor indicador de nivel infrarrojo para barros aclarar cantidad (uno por modulo en PETP vs. Planilla de Cotización dice 1 unidad).”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El diagrama de procesos esta hecho de forma genérica para “Modulo 1”, sin embargo ese modulo se repite 3 veces en el conjunto de la planta potabilizadora, es decir son 3. En el plano se ve solo un módulo de los tres proyectados para la PPA.

Se modifica la cantidad del ítem 3.5.2.5.1 Transmisor indicador de nivel ultrarajo para barros, debe decir 3 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 258:**

“22. Filtros rápidos:

Por favor aclarar en plano APRP-02-GE-PL-FL-005 corte B-B sector correspondiente a compuertas de salida de agua de lavado/ descarga a C° PRFV DN 600.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No es clara la pregunta. El plano indica la disposición típica, en base a la cual el Contratista elaborará el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle.

**Consulta N° 259:**

“23. Otros: Instalación fija de agua contra incendios ¿Requisito municipal, o provincial?

¿Se debe hacer o dejar preparado para realizar la vinculación entre SCADA existente en Pta. Gerardi y planta nueva?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Requisito Provincial.

Si. Ambas PPA tendrá su propio SCADA, los cuales deberán poder vincularse.

**Consulta N° 260:**

“Se solicita aclarar si el requisito de alcanzar al menos un 50% del puntaje establecido para cada uno de los factores A y B indicados en el pliego, es aplicable solamente a estos factores o también a cada uno de los parámetros que incluyen los mismos. A efectos de ejemplificar, se pregunta si una empresa que cumpla el máximo puntaje de obras similares (30 ptos) ya califica en el factor A, pese a no alcanzar el 50% de puntos en la Producción y en la antigüedad.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Según artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán calificadas aquellas ofertas que alcancen como mínimo los sesenta y seis (66) puntos como consecuencia de la suma de los factores A+B siendo condición sine qua non para calificar alcanzar como mínimo en un (cincuenta por ciento) 50% el puntaje previsto de cada factor.

**Consulta N° 261:**

“1.2) Se solicita confirmar que para el cumplimiento de los requisitos del factor A, A2) Obras similares, se podrán sumar todos los antecedentes técnicos que surjan de obras de magnitud similar, ejecutadas dentro de los últimos 15 años, que cuenten con Recepción Provisoria y que puedan ser demostrados conforme lo solicitado en el pliego.-

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Estese a lo dispuesto en artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 262:**

“2- Solicitamos el Estudio de Suelos correspondiente al área de Planta de bombeo de Obra de Toma, Área Planta Potabilizadora y algún punto intermedio de las trazas de los acueductos de Agua Cruda y Agua Tratada”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 263:**

“1) consultas Obra de toma

1.1) Solicitamos el dato de Nivel mínimo considerado para el Río de la Plata, no se especifica en Planos ni en PETP.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta N° 264:**

“1.2) Especificar si las electrobombas deben dotarse de variadores de frecuencia (o velocidad), tipo de variador y cantidad.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

No especifica a qué electrobomba se refiere. Las de agua potable deben contar con variador.

**ConsultaN° 265:**

“1.3) Según PETG ítem 3.16 se debe instalar V.Aire DN 250 para DN tubería 1200mm, según Anexo 1 se deben colocar 2 V. Aire DN 200mm y según PETP y Planos colocar 1 única V.Aire DN 200 mm. Creemos que corresponde 1 DN 250mm. Por favor ratificar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Está especificado en la Planilla de Cotización Ítem 2.3.5.2 Cámaras con Válvula de Aire de triple efecto DN 200 mm y pág. 129 del PETP.

**ConsultaN° 266:**

“2) Acueducto agua cruda

2.1) Entendemos que como se indica tubería H°D° acerrojada, no se está considerando bloques de anclaje. Por favor confirmar esto.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El plano indica la disposición típica, en base a la cual se debe hacer el proyecto ejecutivo. El Contratista deberá realizar el cálculo estructural de la tubería a instalar.

**ConsultaN° 267:**

“3) Planta potabilizadora

3.1) Línea de agua

3.1.1) Mezcla rápida. Se solicita conocer el gradiente de mezcla considerado para determinar la potencia del equipo dispersor”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se muestra lo especificado según el diagrama de procesos. El gradiente se definirá en el proyecto ejecutivo a elaborar por el Contratista.

DISPERSOR DI-MAG-01
CANTIDAD: 1
TIPO: SUMERGIBLE VERTICAL
POTENCIA: 5 HP VELOC ROTACIÓN: 1450 rpm

**ConsultaNº 268:**

“3.1.3) Estación de bombeo de lavado de filtros y sopladores.

3.1.3.1) Se solicita aclaración del esquema de lavado de filtros. No queda claro si se considera simultaneidad en el lavado de unidades, la cantidad de bombas en operación y en reserva, cuales alimentan a cada módulo, etc. Mismas consideraciones para los equipos de sopladores.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá con la elaboración del Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a cargo del Contratista.

**ConsultaNº 269:**

“3.1.3.2) Se indica en los planos APRP-02-GE-PL-FL-002 y APRP-02-GE- PL-FL-003

Sopladores de aire de lavado, ubicados en la galería de conductos de filtros, lo cual no corresponde ya que los mismos se ubican en la estación de bombeo de lavado de filtros y sopladores. Rectificar lo indicado en Planos de Pliego. Ratificar o rectificar la cantidad de sopladores en función de la demanda de aire para lavado de filtros.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifican 3 (tres) sopladores.

**ConsultaNº 270:**

“3.2) Línea de tratamiento químico

3.2.1) Cloración

3.2.1.1) En los planos adjuntos no se incluye los planos de posible ubicación y tampoco se cuenta con información del edificio existente por lo cual se desconoce si la superficie disponible es suficiente para contener todo el equipamiento a incorporar. Se solicita plano de la instalación existente”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**ConsultaNº 271:**

“3.2.1.2) No se indica de dónde se extrae el agua para generar solución clorógena, ¿viene de red en planta existente?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Sí.

**ConsultaNº 272:**

“3.2.2) PAC (C. Mezcla) y Polímero (Ingreso Floc.)

3.2.2.1) Ante la falta de detalles en Pliego, se solicita el computo de la cañería de agua para preparación de polielectrolito”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El agua utilizada se saca de una conexión de uno de los bombeos a red. También puede provenir de un bombeo desde la propia cisterna de la PPA.

**ConsultaNº 273:**

“3.2.2.2) La bomba para PAC pide una variación de 1:10 en caudal. Es un rango difícil de cubrir con bombas de cavidad progresiva. Ratificar esta característica.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica.

**Consulta N° 274:**

“3.2.2.3) El listado dice 2 caudalímetros para PAC (igual que pliego), en el P&ID hay uno solo. Por favor ratificar o rectificar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde lo indicado en la Planilla de Cotización.

**Consulta N° 275:**

“3.2.2.4) El listado dice 4 caudalímetros para polielectrolito (igual que pliego), en el P&ID hay uno solo. Ratificar o rectificar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde lo indicado en la Planilla de Cotización.

**Consulta N° 276:**

“3.2.2.5) Los tanques de PAC no tienen recirculación. Ratificar o rectificar este esquema de diseño.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los tanques son sin recirculación.

**Consulta N° 277:**

“3.2.2.6) No se encuentra en la planilla de computos el sistema de cañerías para carga de tanques. Indicar el cómputo y características de esta cañería”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista

**Consulta N° 278:**

“3.2.3) Carbón activado en polvo (C. Dispersión)

3.2.3.1) No se cotizan medidores de caudal en la impulsión de CAP, ratificarde ser así”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista. Se debe contar con aforo para esta corriente.

**ConsultaNº 279:**

“3.2.3.2) No se listan medidores de caudales en agua de preparación, ratificar de ser así”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista. Se debe contar con aforo para esta corriente.

**Consulta Nº 280:**

“3.2.3.2) No se cotiza tanque de suspensión de CAP (En P&ID se lista 1, sin reserva), ratificar como es el diseño y cantidad.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cantidad 1, el diseño se definirá en instancia de proyecto ejecutivo en función del sistema de preparación.

**ConsultaNº 281:**

“3.2.4) Cal (salida cisterna agua potable)

3.2.4.1) No se cuenta con planos de la cisterna de agua de cal (el pliego dice que tiene 450 m3). Se solicita Planos”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de proyecto ejecutivo, en función del sistema de preparación.

**ConsultaNº 282:**

“3.2.4.2) Hay un solo saturador (en P&ID), en el listado se computan 2. Ratificar o rectificar”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Vale lo indicado en la planilla de cotización.

**Consulta N° 283:**

“3.3) Línea de lodos

3.3.1) Instalaciones de interconexión

3.3.1.1) En el ítem 3.11.1.3 - Boca de Registro se indican 9 bocas de registro, mientras que acorde a planos se contabilizan 17 cámaras. Cabe destacar que se observa una inconsistencia entre el plano APRP-00-HI-PL-DS-002 y el plano APRP-02-GE-PL-FL-003. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.11.1.3 Boca de Registro, debe decir 17 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 284:**

“3.3.1.2) Se observan inconsistencias en los diámetros y materiales indicados en el plano APRP-00-HI-PL-DS-002 y las cantidades indicadas en el Listado de Cantidades. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.11.1.1 Cañería de purga de sedimentadores PRFV DN 600 mm, debe decir 200 m.

Se modifica la cantidad del ítem 3.11.1.2 Cañería de PRFV DN 600 mm para agua de lavado de filtros, debe decir 400 m.

Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 285:**

“3.3.2) Estación de bombeo de barros de decantadores y filtros

3.3.2.1) En el ítem 3.11.2.2.1 – Cañerías y accesorios se observan inconsistencias entre lo computado y el plano. Por ejemplo, acorde a cómputo se entiende que las impulsiones individuales de las bombas son de DN400, pero en plano se observa que son de un diámetro menor. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 286:**

“3.3.2.2) En el ítem 3.11.2.2.3 se indican electrobombas centrífugas verticales y debería indicar electrobombas centrífugas sumergibles. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las bombas irán en cámara húmeda. El tipo de bomba se definirá en el proyecto ejecutivo.

**ConsultaNº 287:**

“3.3.2.3) Ratificar o rectificar el criterio de cálculo de bombas, ya que considerando las velocidades de lavado de Pliego, suponiendo un esquema de funcionamiento 1+1, considerando que en la primer etapa de lavado se emplean aproximadamente 930 m<sup>3</sup>/h, entendemos que las bombas se encuentran significativamente sub dimensionadas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se verificará con la elaboración del Proyecto Ejecutivo a elaborar por el Contratista.

**ConsultaNº 288:**

“3.3.3) Cisterna de ecualización

3.3.3.1) En el ítem 3.11.3.2.1 - Cañerías y accesorios se indica cañería de acero DN 500mm, pero en plano se observa cañería de 400mm. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 289:**

“3.3.4) Espesador de lodos

3.3.4.1) No se observa el cómputo del tramo de cañería vertical (en el cómputo se presenta cañería de PVC DN200 pero no sabemos si se refiere a este tramo, ya que el mismo posee una unión bridada y por ende pensamos que es de acero). Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de proyecto ejecutivo a elaborar por el Contratista.

**ConsultaNº 290:**

“3.3.4.2) En el ítem 3.11.4.2.1.1 se indica cañería acero DN 150 pero en plano se indica cañería DN 100. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 291:**

“3.3.4.3) A los fines de controlar y ajustar la conducción de barros entre espesadores de barros y tanque de almacenamiento, entendemos que se deben incorporar como mínimo caudalímetros y válvulas como elementos fundamentales y complementarios a la bomba de cavidad progresiva.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de proyecto ejecutivo a elaborar por el Contratista.

**ConsultaNº 292:**

“3.3.4.4) En el ítem 3.11.4.2.4 – Aparejo monorriel, no se indica capacidad del mismo- no se observa en los planos, y desconocemos su función. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las ETP de los equipos de elevación están en ítem 10 del PETG (pág. 119). Deberán tener una capacidad superior al 20% del máximo peso elevado y /o transportado. La elevación y traslación serán eléctricas.

**ConsultaNº 293:**

“3.3.5) Tanque de almacenamiento de barras

3.3.5.1) Se solicita cómputo de válvulas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en instancia de proyecto ejecutivo a elaborar por el Contratista.

**ConsultaNº 294:**

“3.4) Redes de desagüe

3.4.1) Se solicita COTA DE DESCARGA EN EL CUERPO RECEPTOR DE LOS DESAGUES”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**ConsultaNº 295:**

3.4.2) Desagües de aguas claras

3.4.2.1) Diferencia de cómputo: la longitud total ( $\Sigma$ PRFV DN 300, 400, 500) en el plano es de 1125 m y mientras que en la planilla de cotización 620m. Ratificar o rectificar lo que corresponda.

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.20.2.1 Cañería de PRFV DN 300 mm Cl 6, debe decir 915 unidades. Ver Circular Modificatoria Nº 2.

**ConsultaNº 296:**

“3.4.2.2) Diferencia de cómputo: en plano aparecen 33 Bocas de Registro y en la planilla de cotización 21 Bocas de Registro. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.20.1.2 Bocas de Registro en Conducciones a pelo libre para conducciones de  $\varnothing < 800\text{mm}$ ; bocas de registro  $h < 2\text{m}$ , debe decir 33 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta N° 297:**

“3.4.3) Desagües cloacales

3.4.3.1) Diferencia de cómputo: la longitud total en plano es de 246m y en la planilla de cotización 550m, PVC160. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**Consulta N° 298:**

“3.5) Agua de servicio

\* Se solicita indicar desde dónde se abastece la red de agua de servicio.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El agua de servicio se abastece de una conexión de uno de los bombeos a red o de bombeo particular desde la cisterna de agua tratada.

**Consulta N° 299:**

“\* En los listados de equipamiento ítem 3.18, no se indican bombas. Se solicita se aclare si la impulsión es por bombeo. En caso de emplear bombas, se requiere se indique características de las bombas. (Tipo, cantidad, H-Q)”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El agua de servicio se abastece de una conexión de uno de los bombeos a red.

**Consulta N° 300:**

“\* La red de agua de servicio, abastece a canillas de servicio, hidrantes, y a su vez impulsa el agua de acompañamiento de productos químicos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto.

**ConsultaNº 301:**

“\* La red de agua de servicio se utilizará para el lavado de unidades?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto. También se usa para el lavado de filtros.

**ConsultaNº 302:**

“3.18.2) Cañerías y accesorios

3.18.2.1) Cañerías. La cañería computada es de DN 110 y 75 mm, mientras que la que está indicada en los planos es de DN 160mm. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 303:**

“3.18.2.2) Válvulas. Las válvulas esclusas indicadas en el listado de cantidades son de DN 110mm, pero según planos son de 160mm. Se computan solo 3 válvulas esclusas mientras que según plano son 16. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.18.2.2.1 Válvula esclusa DN 100 mm, debe decir 16u. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 304:**

“3.18.2.3) Hidrante con cámara, marco y tapa. Cantidad de hidrantes según cómputo: 4, en plano solo se indican 3. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se ratifica lo indicado en la Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 305:**

“4. Acueducto agua tratada

**4.1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA TRATADA**

Se referencia según ítems de planilla cantidades:

a) Ítem 3.10.2.1 Cañerías y accesorios ítems 3.10.2.1.1 a 3.10.2.1.5 Caño de Aº (DN 1400 mm-1200mm-900mm-700mm-500mm)

La cañería de Aº está computada de 1.00 m en todos los casos. Estas cantidades parecen no coincidir con las longitudes indicadas en planos. (APRP-02-GE-PL-EB-002 y 003). Se solicita aclarar las longitudes de dichos tramos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifican las cantidades de los siguientes ítems en la Planilla de Cotización, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 3.10.2.1.1 Caño de acero DN 1400 mm: 30,00 m

Ítem 3.10.2.1.2 Caño de acero DN 1200 mm: 50,00 m

Ítem 3.10.2.1.3 Caño de acero DN 900 mm: 20,00 m

Ítem 3.10.2.1.4 Caño de acero DN 700 mm: 57,50 m

Ítem 3.10.2.1.5 Caño de acero DN 500 mm: 25,00 m

Ver Circular Modificatoria Nº 2.

**ConsultaNº 306:**

“b) Ítem 3.10.2.1.6 Junta de desarme tipo Dresser de acero, DN 900mm

Según plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) la junta es autoportante. Se solicita aclarar el tipo de junta a emplear.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

En los manifold debe ser autoportante para soportar esfuerzos dinámicos del conjunto.

**ConsultaNº 307:**

“c) Ítem 3.10.2.1.7 Junta de desarme tipo Dresser de acero, DN800 mm

Según plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) la junta es autoportante. Se solicita aclarar el tipo de junta a emplear y diámetro ya que en el plano mencionado figura de 700mm.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde diámetro 700 mm.

Se modifica el nombre del ítem 3.10.2.1.7 en la planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 268) de acuerdo a lo siguiente: 3.10.2.1.7 Juntas de desarme tipo Dresser de acero, DN 700 mm. Ver Circular Modificatoria N° 2.

En los manifold debe ser autoportante para soportar esfuerzos dinámicos del conjunto.

**Consulta N° 308:**

“d) Ítem 3.10.2.1.7 Junta de desarme tipo Dresser de acero, DN500 mm

Según plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) son 10 juntas y son autoportantes. Se solicita aclarar el tipo de junta a emplear y cantidad ya que según la planilla de cotización solo se computaron 6 unidades”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El ítem es el 3.10.2.1.8 Juntas de desarme tipo Dresser de acero, DN 500 mm.

Se modifica la cantidad del ítem 3.10.2.1.8 Juntas de desarme tipo Dresser de acero, DN 500 mm, debe decir 10 u en planilla de cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares(pág. 269). Ver Circular Modificatoria N° 2.

En los manifold debe ser autoportante para soportar esfuerzos dinámicos del conjunto.

**Consulta N° 309:**

“e) Ítem 3.10.2.2 Válvulas

Ítem 3.10.2.2.3 Válvulas mariposa waffer DN 500mm, con actuador eléctrico on-off

En plano (APRP-02-GE-PL-EB-002) se indican en cantidad 5 válvulas, pero en planilla de cotización se solicitan 6 unidades. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.10.2.2.3 Válvulas mariposa wafer DN 500 mm, con actuador eléctrico on-off, debe decir 5 u en planilla de Cotización y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares(pág. 276). Ver Circular Modificatoria N° 2.

**Consulta Nº 310:**

“Ítem 3.10.2.2.4 Válvulas esclusa DN 200mm, manual con volante

En plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) solo se encuentra una única válvula esclusa de ese diámetro. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Deberá remitirse a lo especificado en el ítem 3.10.2.2.4 Válvula esclusa DN 200 mm, manual con volante (pág. 277 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares) y Planilla de Cotización.

**Consulta Nº 311:**

“Ítem 3.10.2.2.5 Válvulas de aire DN 50mm

Según plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) se coloca una V.A. de aire en cada una de las salidas de las bombas, habiendo un total de 4 válvulas de aire. Según planilla de cotización, sólo se requiere una (1) válvula de DN 50 mm. Se solicita aclarar cantidad de válvulas a colocar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.10.2.2.5 Válvula de Aire DN 50 mm, debe decir 4 unidades. Ver Circular Modificatoria Nº 2.

**Consulta Nº 312:**

“f) Ítem 3.10.2.4 - Por favor aclarar si la altura de etapa 2 es 55,9 mts. Surge la duda porque en el encabezado se mencionan bombas de 3336 m<sup>3</sup>/h para 64,44 mts, pero en la especificación, se menciona que deben dar 3333,6 m<sup>3</sup>/h para 55,9 mts, y en etapa inicial 3500 m<sup>3</sup>/h (10500 m<sup>3</sup>/h con 3 bombas), a 38,27 mts”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar 64,44 m.c.a.

**Consulta Nº 313:**

“g) Ítem 3.10.2.5 Elementos de Medición y control

Ítem 3.10.2.5.3 Medidor transmisor de presión y manómetro tipo Bourdon

Según plano (APRP-02-GE-PL-EB-003) se colocan 4 medidores de presión. Según planilla de cotización se coloca solo 1. Se solicita aclarar cantidad de medidores de presión a colocar.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se modifica la cantidad del ítem 3.10.2.5.3 Medidor transmisor de presión y manómetro tipo Bourdon, debe decir 4 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaN° 314:**

“h) Ítem 3.10.2.7 Sistema de elevación y traslación con puente grúa de 7.50tn, luz 11.45m y alzada 15m.

Atento a que se trata de bombas de 1.000 HP, se solicita ratificar o rectificar la capacidad del puente grúa.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Las ETP de los equipos de elevación están en ítem 10 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (pág 119). Deberán tener una capacidad superior al 20% del máximo peso elevado y /o transportado. La elevación y traslación serán eléctricas.

**ConsultaN° 315:**

“i) Ítem 3.10.2.8 Sistema antiarriete

Según Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, página 301, se contemplan 4 unidades antiarriete de 68 m3. En plano APRP-02-GE-PL-EB-002, en la planilla de listado de materiales, se indican 5 tanques horizontales antiarriete. Se solicita se aclare la cantidad de unidades requeridas.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar 5 unidades.

Se modifica la cantidad indicada en la tabla en el ítem 3.10.2.8 Sistema Antiarriete pág. 301 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares: Número de unidades: 5.

**ConsultaN° 316:**

“4.2) ACUEDUCTO DE AGUA TRATADA

#### 4.2.1) Cañerías y accesorios

En el Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl 6 Rigidez 10.000

En la planilla de cotización se computaron 3.230m, que es la misma longitud indicada en el pliego de especificaciones técnicas particulares. Por lo que el longitud total del acueducto (cañería de H<sup>o</sup>D<sup>o</sup> más PRFV) sería de 4330 m. Según planos correspondientes a planialtimetría APRP-03-GE-PA-AC-020-3, la longitud total de acueducto es de 5408.98m. Se solicita aclarar esta discrepancia.”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

La longitud del acueducto de agua tratada es 5.409 metros.

Se modifica la cantidad del Ítem 4.2.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería de PRFV DN 1200 mm Cl.6 Rigidez 10.000: 4.299 m. Ver Circular Modificatoria N° 2.

#### **ConsultaN° 317:**

“5) cálculos h<sup>o</sup>a<sup>o</sup>

5.1) Se solicita planos de detalles y cálculos de excavaciones y hormigón de fundaciones para todas las estructuras de la Obra.”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Los planos son indicativos. Se definirá en instancia de proyecto ejecutivo a elaborar por el Contratista.

#### **ConsultaN° 318:**

“5.2) Se aprecia una importante diferencia de volumen de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> estructura en la Cisterna Agua potable de 400 m<sup>3</sup> (4.600 m<sup>3</sup> de cómputo Pliego vs 5000 m<sup>3</sup> según medida en planos). Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

#### **Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Corresponde lo indicado en Planilla de Cotización.

#### **ConsultaN° 319:**

“6) DECANTADORES

6.1) En el plano APRP-02-GE-PL-DE-004 se indican válvulas de diafragma DN 150 y válvulas de diafragma motorizadas de DN 400mm; lo que no se corresponde con lo indicado en las ETP y el listado de cantidades.

Misma consideración para el plano APRP-02-PR-DI-GE-001, donde se indican válvulas a diafragma actuadas DN 400mm y válvulas mariposa wafer DN 150mm.

Se infiere que son errores en los planos y lo que corresponde es lo indicado en el PETP y Listado de cantidades.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto. Corresponde lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cotización.

**ConsultaNº 320:**

“6.2) Se solicita aclarar la cantidad de válvulas para extracción de lodos, del tipo a diafragma actuada, en el ítem 3.5.2.2.1 se indican 36. Ratificar o rectificar lo que corresponda.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Cada decantador tiene dos tolvas de extracción con una válvula por tolva, en total 24 tolvas y 24 válvulas del tipo a diafragma actuadas.

Se modifica el ítem 3.5.2.2.1 Válvula diafragma actuada DN 150 mm, debe decir 24 unidades. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 321:**

“7) GENERAL

Solicitamos entrega de memorias de cálculo y memorias descriptivas para conocer los datos base, y verificar las dimensiones de unidades y prestaciones de equipos”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias y sus propias averiguaciones.

**Consulta N° 322:**

“1-Solicitamos planos en formato Autocad para agilizar las tareas de computo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Remitirse a la respuesta de la Consulta N°6

**Consulta N° 323:**

“2- Solicitamos planos de detalle del empalme de la nueva cañería de aducción en acero DN 2000 mm con la cañería de aducción en la obra de toma existente.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

**Consulta N° 324:**

“3- De lo indicado en el ítem 1.1.6 Servicios, del pliego de especificaciones técnicas particulares, solicitamos indicar la existencia de puntos de conexión para los servicios necesarios para instalación de obrador, como por ejemplo agua y energía eléctrica para construcción, descarga de desagües cloacales generados en el obrador.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Para la instalación del o los Obradores, deberá cumplir con lo especificado en el Artículo 35 REQUISITOS PARA EJECUTAR LA OBRA y Artículo 50 RECLAMOS del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Artículo 1 TAREAS COMPLEMENTARIAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Artículo 1 PROVISIONES - TAREAS INICIALES del Capítulo 3 - Anexo I Especificaciones Especiales.

**Consulta Nº 325:**

“consultas electricas en general

En relación a los diseños de los tableros eléctricos de la planta, en los pliegos de Especificaciones Generales y en las Particulares, en ningún lado ESPECIFICA si son del tipo protocolizado y/o bajo norma IEC 61439-1/2 , solo hay una pequeña leyenda debajo de las referencia de los TGBT , en concreto , como debemos considerar las ETP de los tableros?

· Solicitamos el dato para considerarlos.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle estará a cargo del Contratista (Artículo 7 Proyecto Ejecutivo (pág. 570 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares).

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificadorias.

Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados de los equipos mencionados.

**Consulta Nº 326:**

“· consultas DE CAUDALIMETROS

· Necesitamos saber que diámetros debemos considerar en esta instancia para los caudalímetros que no están indicados, ya que hay algunos casos están especificados y otros que no.

· cuando dice caudalímetro, y no especifica cual, hay que considerar los electromagnéticos?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Es correcto.

**Consulta Nº 327:**

“Interpretamos según el plano APRP-02-EL-PT-GE-002 que en el lugar de montaje 5.2 (Tablero Aut. Floculadores) serán instalados los siguientes elementos: 2 Switches de Comunicación (comunicación con las 18 estaciones de planta potabilizadora y el

radioenlace), 1 conversor Ethernet / FO, 1 PLC Cliente. Por favor confirmar que es ese el lugar de instalación.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Se definirá en Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista.

**ConsultaNº 328:**

“En el plano APRP-02-EL-PT-GE-002 en la sección montaje 5.2 (Tablero Aut. Floculadores) figura un PLC Cliente, se solicita especificar los requerimientos del mismo o cual será su utilidad.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias.

Asimismo, para cotizar realizará sus propias averiguaciones, debiendo presentar los datos garantizados de los equipos mencionados.

**ConsultaNº 329:**

“Entendemos que en la planta Potabilizadora Ing. Donato Gerardi, hay un sistema de automatismo existente, solicitamos especificar como se integrarán los datos de la nueva Planta Potabilizadora, Obra de Toma y Centro de Distribución Av. 32 y 120 (las 3 nuevas locaciones), con la Estación de Operación de Planta del ítem anterior y si habrá que instalar el software de nuestro SCADA en las PC existentes de dicha estación o se accederá en forma remota a nuestro SCADA vía Web Clients”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias y a sus propias averiguaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por

sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**ConsultaNº 330:**

“Solicitamos especificar la ubicación física (en qué edificio) será instalado el equipamiento del SCADA (PC + Monitor), y si deberá contemplarse o no un rack de comunicaciones de 19" o ira instalado sobre una estación de trabajo.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar un rack de comunicaciones en una sala independiente, cerrada y climatizada.

**ConsultaNº 331:**

“En relación al ítem 3.7.2.9 Instalación de aire comprimido, según el pliego se indica que "Las cañerías serán de material polipropileno tipo tricapa verde (IPS-H3), con uniones termosoldadas y accesorios con insertos roscados en inoxidable PN16." Pero según plano APRP-02-GE-PL-FL-004, se indica que los caños serán de Acero DN200. Solicitamos aclarar cuál de estos materiales se deberá tomar como verdadero y en caso de ser el polipropileno tipo tricapa verde (IPS-H3) el proveedor nos indica que el diámetro máximo que se comercializa este tipo de caños es de 150 mm, por lo que solicitamos para este caso verificar el diámetro indicado.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar caños de acero DN200. Ver Circular Modificatoria N° 2.

**ConsultaNº 332:**

“Se solicita indicar las distancias entre la ubicación de las estaciones transformadoras, tanto de la obra de toma como de la planta potabilizadora, hasta las respectivas cámaras de tomas de EDELAP, ya que esta distancia es importante para la definición de la instalación eléctrica necesaria.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Oferente presentará su Oferta de acuerdo al Documento de Licitación publicado, Circulares Aclaratorias y Modificatorias y a sus propias averiguaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**Consulta Nº 333:**

“Se solicita se indique el mes base de ofertas para la determinación de precios.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El Artículo 7° del Anexo I de la Resolución MIYSPGP N°235/17 indica que: “La variación de los precios de cada factor se calcula entre el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio y el mes de la presentación de la oferta, o al mes de la última redeterminación, según corresponda.”

Se toma como mes de presentación de la oferta la fecha (mes base de la solicitud de la 1° redeterminación de precios) al mes en que se firma el Acta de Apertura de Ofertas.

**Consulta Nº 334:**

“1. En el Plano Diagrama Bloque de Procesos dice que los desagües del segundo filtrado van al drenaje general, pero entre paréntesis dice: “en estudio”. La duda es si se los manda o no al tratamiento? Si se lo llegara a enviar esos desagües al sistema de tratamiento, cambian algunas obras civiles y electromecánicas, ya que el tanque compensador y las bombas van a tener que ser más grandes, porque van a recibir más volumen de desagüe.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

Considerar que van al drenaje general.

**Consulta Nº 335:**

“2. Red de Distribución de Agua Potable: en el plano no está claro de donde se abastece y en el Pliego no se incluye bombeo. Si incluyera bombeo, en el plano de la red debería haber un grupo de bombas en la EB de agua Potable, pero no se lo puede identificar. ¿Se debería incluir un bombeo?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El agua de las instalaciones internas se saca de una conexión de uno de los bombeos a red o de un bombeo particular desde la cisterna de agua tratada.

**ConsultaNº 336:**

“3. Red de Desagües cloacales: en el plano dice que la colectora de toda la red a construir termina conectándose a la red de la Planta existente, pero no aparece el punto de empalme. Desde la BR4 (última BR a construir, según el plano), a qué distancia está la BR existente de empalme y que cota de intradós tiene la tubería de salida de esa BR. Otra consulta respecto a este tema es si la red de desagües cloacales tiene capacidad suficiente para recibir este nuevo caudal.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**ConsultaNº 337:**

“4. Red de Desagües de aguas claras: mismo punto que el anterior. En el plano se corta el caño y hay una leyenda que dice que se empalma a la red de desagüe de la Planta existente, pero no se muestra el punto de empalme. Además, consulto si la red existente tiene capacidad para recibir este nuevo caudal”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”

**ConsultaNº 338:**

“5. Pruebas de funcionamiento: no se establece ninguna meta en cuanto a cantidad mínima de horas a cumplir con funcionamiento de la Planta ni de calidad de agua tratada a cumplir. Solamente establece pruebas hidráulicas y de los equipos. ¿Esto es así? ¿O también hay que incluir una cierta cantidad de horas de marcha?”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

El costo de la puesta en marcha de las obras deberá estar incluido en el precio de la Oferta.

Previo a la recepción de las obras, tanto para la provisoria como para la definitiva, deberán realizarse todos los ensayos y pruebas de funcionamiento establecidos en las Especificaciones Técnicas Particulares (pág. 573), Anexo I Especificaciones Especiales (pág. 31) y Especificaciones Técnicas Generales (pág. 201).

En el Precio Ofertado deberán estar incluidos todos los trabajos necesarios para que la obra quede total y correctamente terminada y funcionando de acuerdo con su fin y en completa conformidad al Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle a elaborar por el Contratista y a aprobar por la Inspección de Obra.

En este sentido, se considerarán incluidos en el Precio Ofertado, todo trabajo y/o servicio detallado en la Documentación Licitatoria y Contractual o que, sin estar expresamente indicado en ella resulte implícitamente necesario efectuar para que las obras, en su totalidad, queden correctamente terminadas y funcionando en un todo de acuerdo con su fin y con las reglas del arte de construir.

**ConsultaNº 339:**

“6. Sala de Cloración: se pide instalar nuevos equipos en la sala existente, pero no se presenta ningún plano de esa sala. ¿Hay espacio suficiente en la sala? Por favor necesitaría un plano de las instalaciones existentes.”

**Se deberá tener en cuenta la siguiente respuesta:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 VISITAS AL LUGAR DE LA OBRA del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

“La presentación de la Oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. No es obligatoria la visita al lugar de la obra, no obstante ello, se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el sitio de las obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras.”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Circular con Consultas Nro 1 - EX-2018-14905685-GDEBA-DPCLMIYSPGP - Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.